

FUNCIONARIOS IMAGINARIOS.
CORRUPCIÓN Y SOCIEDAD EN EL ESTADO DE MÉXICO
(1953-1958)

TESINA QUE PRESENTA PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE LICENCIADA
EN HISTORIA

DIRECTORA DE LA TESINA
MTRA. JUDITH DE LA TORRE RENDÓN

LIZBETH CASTILLO FARJAT



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I EL ESTADO DE MÉXICO. ENTRE EL DESARROLLO NACIONAL Y LA POBREZA	10
CAPÍTULO II EL DISCURSO MORALIZADOR DE ADOLFO RUIZ CORTINES	22
CAPÍTULO III EL SURGIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y LA REACCIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA	44
CAPÍTULO IV DE LOS PECADOS Y LAS ABSOLUCIONES	61
CONSIDERACIÓN FINAL	90

INTRODUCCIÓN

Hoy en día hablar de moral resulta imperante ante la crisis de valores que predomina en la sociedad contemporánea; quizás por estas razones terminé haciendo una investigación sobre la corrupción. A pesar de ser un tema que está en la boca de todos los mexicanos, no hay muchos análisis desde la perspectiva de la historia que se encarguen de este problema, por lo que consideré importante aportar un trabajo encaminado a dilucidar algunas inquietudes al respecto. Decidí además que me concentraría en un período que tampoco ha sido muy estudiado, el México de los años cincuenta del siglo XX. Pero no sólo por esto, sino porque durante el gobierno del presidente Adolfo Ruiz Cortines se hizo una reforma a la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación y del Distrito y Territorios Federales y de los Altos Funcionarios de los Estados, mediante la cual todo funcionario fue obligado (en un principio) a declarar los bienes con los que contaba a partir de su ingreso en el servicio federal.

Como se verá más adelante, esta reforma representó en el imaginario de los mexicanos de aquellos años una esperanza de que la corrupción podría frenarse; además de que dio al presidente entrante un aura de honradez y rectitud. Es evidente que, luego de un gobierno como el de Miguel Alemán que se percibió como corrupto, la población se encontraba descontenta y, como una medida que permitiera continuar con la estabilidad en el país, se reafirmó en el discurso público la necesidad de conducirse políticamente con decencia y compostura. Por esto mismo es que se escogió como sucesor de Alemán a Ruiz Cortines a pesar de que existían otras opciones. En el presente texto se mostrará como a pesar de

estas buenas intenciones, los resultados fueron distintos en la práctica. A través de expedientes judiciales seguidos a funcionarios públicos en cargos de poca responsabilidad, se observa que era imposible llevar a cabo la ambiciosa reforma moral que enarboló Ruiz Cortines tanto desde su campaña como candidato a la presidencia como durante su administración. Es mi intención señalar las principales causas de la corrupción y en general, las sitúo como parte del discurso oculto que las clases subalternas¹ mantienen ante sus superiores.

Creo que la historia es ciencia, arte y compromiso social por lo que me veo en la necesidad de explicar, a través de este trabajo, problemas que están patentes en el México que me tocó vivir. Coincido con Agnes Heller en que “hay un deseo que no puede ser anulado por ningún otro: compartir la responsabilidad con nuestra contemporaneidad. Nuestra vida puede ser honesta, ¿por qué no lo hemos de intentar?”² En un mundo caracterizado por crisis de valores, es obligación de los estudiosos de las ciencias humanas el encontrar explicaciones y posibles soluciones a los principales problemas sociales que nos han llevado a este estado de malestar.

Cuando concluí mis estudios de licenciatura se me presentó la oportunidad de trabajar para la Suprema Corte de Justicia, en el Centro Archivístico Judicial (CAJ), órgano de reciente creación. En este lugar conocí por primer vez expedientes judiciales y fui descubriendo la riqueza de información que contienen. Al mismo tiempo conocí el significado práctico del concepto de poder y, como

¹ Como se verá más adelante, los funcionarios que se juzgaban pertenecieron a los estratos más bajos del sistema burocrático. Habrá muy pocos casos en los que se le siga un proceso a un jefe o director de área.

² Agnes Heller, *Teoría de la historia*, México, Fontamara, 2005, p. 274.

burócrata, comprendí un poco más el pensamiento de este sector de la sociedad. Me topé con la corrupción cara a cara, y esto me llevó a plantearme una serie de problemas con respecto a esta temática que ahora me permiten presentar este trabajo de investigación. En fin, mi estancia en el CAJ resultó de lo más fructífera para mi formación como profesional.

Quiero iniciar hablando de poder, aunque en el capítulo “De los pecados y las absoluciones” este concepto será abordado con mayor claridad. El poder se encuentra en todas y cada una de nuestras relaciones sociales. No existe ningún nexo que pueda considerarse alejado del poder; en las relaciones amistosas y de pareja, en la familia, en la escuela. En suma, las relaciones humanas estarán marcadas por las relaciones de poder. Siempre existirá un dominado y un dominador. Primero se ejercerá control, se llegará al poder y después a la autoridad. El presente estudio se concentra en un momento de la historia nacional en que la oposición amenazó la hegemonía del partido estatal y cómo, con la finalidad de conservar el poder, el partido reaccionó con la reforma a una ley que, aunque reciente, había sido inoperante.

Realicé esta investigación porque encontré en la campaña presidencial de Ruiz Cortines y en la de su principal adversario, el general Miguel Henríquez Guzmán, el mismo anhelo de exaltar la honestidad, el respeto y demás valores encaminados a ejercer un buen gobierno. Además ambas propuestas surgieron justamente después de un período presidencial caracterizado por haber enriquecido no sólo al presidente y a sus funcionarios, sino también a sus amistades más allegadas. Parto de la hipótesis que, en un país en constante cambio y en el que cada seis años se tambalean las fuerzas políticas imperantes,

es necesario modificar algunos de sus postulados para asegurar la permanencia del partido oficial. De acuerdo con Viviane Brachet,³ el Estado nacional mexicano del siglo XX estuvo cimbrándose constantemente a pesar de que se le ha querido ver como un Estado hegemónico. En realidad estas convulsiones sexenales, lo obligaban a modificarse en busca de convencer a los ciudadanos día con día de su estabilidad.

El objetivo de la presente tesina consiste en contrastar como en el discurso del presidente Ruiz Cortines se habló de los valores que debían llegar a todos los sectores del gobierno, pero cómo en la práctica no se pudo concretar dicho propósito. A lo largo de la exposición, se apreciará a la corrupción como un componente de la identidad nacional, a la que no es posible erradicar con discursos ya que existen una serie de actitudes resultantes de una propensión a transgredir las normas y de una necesidad de enriquecerse. Entiendo a la historia como la explicación de los comportamientos sociales; no puedo desligarla de lo emocional y lo subjetivo de quien la escribe, ni tampoco de aquellos que son estudiados. En esta investigación mi objetivo fue comprender las causas de un problema que sigue vivo y que, al parecer, es muy difícil que se puedan solucionar.

En esta investigación privilegié el análisis de los discursos. En primer lugar el referente al discurso político del grupo dominante y, en segundo, el correspondiente a las declaraciones de los acusados. En este último caso es importante tomar en cuenta que siempre se maneja un doble discurso, es decir, no

³ Viviane Brachet de Márquez, *El pacto de dominación: Estado, clase y reforma social en México, 1910-1995*, México, El Colegio de México, 2001.

es lo mismo lo que se expresa ante la autoridad, que lo que realmente se quiere decir y que se mantiene en el pensamiento. Creo que el caso de la corrupción es una forma de resistencia ante lo que se considera injusto dentro del mismo aparato gubernamental. Más adelante se verá el caso de funcionarios que extorsionaban a la gente porque no habían recibido su sueldo. Estas acciones resultan nocivas para la sociedad, pero hablan de un profundo estado de descomposición en el que se olvida el bien común y se privilegia la satisfacción personal. Tal como se demostrará en las siguientes páginas, es un problema que no se soluciona con reformas legales ni con discursos que exalten la virtud; se necesita una reforma radical que debe surgir de la base misma de la sociedad que es la familia.

Dice Michel de Certeau que el oficio de historiador intenta revivir a los muertos, no es posible olvidar que la historia que el historiador intenta escribir, trata de la vida de personas que vivieron en determinado momento y que dejaron alguna huella que se pretende dilucidar. Y en esta función casi de espiritista procuré dar voz a aquellos funcionarios cuyos casos quedaron en los expedientes judiciales pertenecientes al Primer Juzgado de Distrito con residencia en Toluca, Estado de México. Sobre todo, me concentré en los principales centros urbanos de la entidad: Toluca, Ixtlahuaca, Chalco, Tlalnepantla y Naucalpan, aunque también revisé algunos casos de zonas ejidales.

Uno de los principales problemas fue el de tener que estudiar casos que fueron escritos por la autoridad (tal como lo es un expediente judicial llevado en un juzgado), pero en ellos encontré las declaraciones de los inculcados que me dieron un rico material en cuanto a explicaciones y justificaciones. Testimonios

que, si bien es cierto no son escritos de puño y letra del procesado, si le son leídos a éstos para posteriormente ser firmados como sus declaraciones personales. Además logré localizar una carta dirigida al juez por parte del acusado; aunque esto no era lo frecuente.

El archivo judicial en el que fundamenté mi investigación es de carácter federal, es decir que conoce sólo delitos federales y no del fuero común. Los delitos federales son delitos que afectan a toda la federación; como muestra están los ataques a las vías de comunicación, posesión de arma ilegal, delitos contra la salud, peculado, cohecho o daño en propiedad ajena. Hay delitos que normalmente pertenecen al fuero común pero que, en algunos casos, se conocen en juzgados federales como sucede con el robo. Robar es una acción que se juzga en el fuero común, pero si el robo se comete contra una de las instituciones de la federación, entonces se verá en el juzgado federal. Por ejemplo, un robo⁴ contra Ferrocarriles Nacionales se procesará en el juzgado federal, a diferencia de un robo a transeúnte común.

Los expedientes que revisé para hacer esta investigación tratan los casos de funcionarios inmiscuidos en delitos federales. Considero que estos delitos me darán la visión de lo que los burócratas creen que le deben a la sociedad y lo que la sociedad misma espera de ellos. Hablaré pues de empleados acusados de peculado, robo, cohecho o abuso de funciones y la manera como éstos tratan de librarse y justificarse ante el castigo. Al mismo tiempo que se podrá observar a la institución judicial en su praxis.

⁴ Uno de los robos más comunes que encontré en el acervo del Centro Archivístico Judicial, 1er. Juzgado de Distrito fue el de robo de piezas o herramientas de Ferrocarriles Nacionales o de la Compañía de Luz. También, aunque en menor grado, robo a los templos católicos.

Tanto Fernand Braudel como Marc Bloch y Lucien Febvre imaginaron que la historia algún día sería interdisciplinaria, lo que la acercaría más a todas las perspectivas del conocimiento social y de esta manera se podría ahondar más en la comprensión del pasado. En este tenor, mi propósito de estudiar expedientes con algunas herramientas del derecho es el de ir accediendo a esa historia que se soñó por primera vez en la escuela de los *Annales*.

Tomé del derecho algunos conceptos como ley, delito, cohecho, peculado, jurisdicción o distrito judicial entre otros, bajo la convicción de que derecho e historia se complementen en pos de un conocimiento más cercano a la realidad humana. Me enfoqué en el análisis del discurso de Adolfo Ruiz Cortines, debido a que en todos sus discursos, destacó la importancia de las virtudes morales como componentes esenciales de los funcionarios ideales y, así, conseguir la confianza de la sociedad civil.

Otra de las razones por las cuales decidí estudiar expedientes de funcionarios públicos acusados de alguna falta, es la temporalidad. Como ya he mencionado, el estudio del México contemporáneo ha estado bastante descuidado por los historiadores. En particular el sexenio de Ruiz Cortines ha sido olvidado, a pesar de que durante en estos años se fraguaron las condiciones que desencadenaron los movimientos sociales de los años sesenta.

En esta ocasión intento revivir una época que es fundamental para comprender el México de hoy en día. Además de que los expedientes que revisé pertenecen a una entidad federativa que no es el Distrito Federal. Consideré importante enfocar mi estudio en el Estado de México, en parte por su cercanía con la capital de la República y, en parte, porque, como se verá en el primer

capítulo de este trabajo, es un ejemplo de la realidad rural y de las carencias que sufría la mayor parte del país; a pesar de los claros esfuerzos por lograr una industrialización exitosa.

Este trabajo está dividido en cuatro apartados. El primer capítulo denominado “El Estado de México entre el desarrollo nacional y la pobreza” parte de considerar que no se puede hablar de corrupción ni de los medios para evitarla, en un momento determinado, sino se les vincula con el contexto histórico, caracterizado por una crisis económica, el crecimiento poblacional y, por ende, el deterioro de la calidad de vida. En el segundo, abocado a “El discurso moralizador de Adolfo Ruiz Cortines”, analizo su contenido y con base en ello poder comprender la necesidad que representó para el régimen modificar su deteriorada imagen pública a través de la conducta de este personaje y de reformas legales. Bajo la directriz de mostrar las causas y la persistencia de la corrupción, a pesar de que se pidió a los funcionarios que se condujeran con honestidad, creo conveniente hablar de la ley que se estaba violando. Así que el objetivo del tercer capítulo radica, por un lado, en establecer los antecedentes históricos de una normatividad que regulara el comportamiento de los servidores públicos y, por otro, en explicar por qué surgió la Ley de Responsabilidades en el gobierno de Lázaro Cárdenas y por qué se reformó en el de Ruiz Cortines. En el cuarto y último capítulo titulado “De los pecados y las absoluciones”, defino el significado de los términos poder, corrupción y delito. De esta manera, a través de estudios de caso, se pueden determinar las causas que llevan a un funcionario a cometer una falta a pesar de que exista un ambiente de saneamiento social. Finalmente se presentan las conclusiones.

Consideró que esta tesina es un primer acercamiento a un tema que, como he señalado anteriormente, reviste una gran importancia ante las condiciones que imperan en el México actual.

CAPÍTULO I EL ESTADO DE MÉXICO ENTRE EL DESARROLLO NACIONAL Y LA POBREZA

Como ya he señalado anteriormente, a pesar de las aportaciones de los estudios históricos al siglo XX, la década de los cincuenta no ha sido suficientemente explorada. Si bien es cierto que el sexenio de Ruiz Cortines (1952-1958) no estuvo plagado de obras públicas, ni de grandes transformaciones, son innegables sus repercusiones en los acontecimientos de la década siguiente, a tal punto que han llevado a considerar a los años sesenta entre los más críticos de la historia contemporánea de México. El mandato ruizcortinista pasó para muchos sin pena ni gloria, pero no hay que olvidar que en este momento se otorgó el derecho al voto femenino; que la devaluación de 1954 hizo más miserables a muchísimos mexicanos y que los problemas en los sindicatos de ferrocarriles o de maestros hacia el fin del sexenio hablan de un contexto de inestabilidad social.

Después de la Segunda Guerra Mundial las naciones más ricas del orbe comenzaron a preguntarse cuáles eran las razones por las que existían países ricos y países pobres; por lo que en 1952, en la ONU, se creó la Comisión Económica para América Latina (CEPAL o ECLA por sus siglas en inglés) con el objetivo de analizar las condiciones del atraso económico. Se llegó a la conclusión de que la industrialización era la vía por la que todas las naciones podían acceder a la riqueza. Se pensó que a través de la intervención de los Estados se generaría un crecimiento hacia adentro, principalmente, mediante subsidios y proteccionismos. Los años de la conflagración mundial dieron a México la

posibilidad de experimentar un crecimiento económico,¹ puesto que crecieron las exportaciones y el programa de braceros dio salida a bastante mano de obra que se encontraba desempleada. De esta manera, se consiguió un crecimiento de la industria mexicana. Además, hay que mencionar la importancia que tuvo en este proceso la política conocida como Industrialización Sustitutiva de Importaciones (ISI), según la cual, se sustituyeron los artículos de procedencia extranjera por otros de la misma naturaleza pero fabricados en México.

Este apoyo a la industria descuidó al campo y se dejaron de lado las obras sociales. Al terminar el periodo presidencial de Miguel Alemán, su política económica que favoreció a la industria, fue aplaudida solamente por la minoría que resultó beneficiada. El resto de la población no estuvo de acuerdo con el discurso de auge económico al observar que su nivel de vida no era el óptimo. Según refiere Julieta Ortiz Gaitán, “la sociedad mexicana de los años cincuenta entró en un proceso de transformación acelerado y violento, en el cual pasó de una organización productiva agraria y rural a otra industrial y urbana”². Esto trajo como consecuencia una profunda desigualdad entre las diferentes clases sociales.

En el nuevo periodo presidencial, Adolfo Ruiz Cortines hizo crítica del régimen de su antecesor; en su discurso de toma de posesión reconocía que “la celeridad con que se está operando el desarrollo industrial comienza a provocar desajustes en las demás ramas de la economía (...) La mayoría de la clase campesina que representa más del 60% de nuestra población y apenas percibe la

¹ Cabe aclarar que la oportunidad de exportar productos mexicanos no sólo fue resultado de la Segunda Guerra Mundial, también influyó el estallido de la guerra de Corea en 1950.

² Julieta Ortiz Gaitán, “Los antihéroes de Kazan y el cine mexicano de los años cincuenta”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, número 55, México, IIE, 1986, p. 208.

quinta parte del ingreso nacional, vive aún en condiciones de pobreza.”³ Sin embargo, este discurso no indica que Ruiz Cortines hubiese pretendido realizar una reforma social que disminuyese las desigualdades económicas, sino que, aunque reconoció la existencia de la pobreza, creyó que lo importante para su gobierno era simplemente la parte de la administración escueta de los recursos; además de

coordinar la agricultura, la industria, los transportes y el comercio; conseguir que las clases que obtienen ingresos más altos reduzcan sus gastos superfluos, destinen a las inversiones productivas una porción mayor de sus recursos y se canalicen esas inversiones hacia los campos más esenciales de la actividad económica.⁴

Al seguirse estas medidas austeras durante el gobierno de Ruiz Cortines, la economía se estabilizó, pero sin crecimiento considerable. Sin embargo, era necesario estimularla o permanecería estancada. Fue en aquel periodo cuando “por primera vez en nuestra historia se iba a llevar a cabo una devaluación no forzada por las presiones de los mercados, sino como medida de política económica para acelerara el crecimiento”.⁵ La devaluación fue planeada discretamente. El 17 de abril de 1954 (Sábado de Gloria), se anunció la devaluación del peso que pasaba de 8.65 a 12.50 pesos por dólar. La explicación que las autoridades dieron a los mexicanos fue que se había tomado la decisión de devaluar el peso, previendo un problema mayor e intentando que se inyectaran capitales extranjeros para apoyar a la industria.

³ Citado en Arnaldo Córdova, *La concepción presidencial del Estado en México*, México, s.e., 1984, p. 23.

⁴ *Loc. cit.*

⁵ Antonio Ortiz Mena, *El desarrollo estabilizador: reflexiones sobre una época*, México, FCE-COLMEX, 1998, p. 36.

Antonio Ortiz Mena relata que en la asamblea anual de trabajadores del IMSS, que se llevó a cabo el 24 de abril de 1954, él participó con un discurso que fue muy bien recibido entre los trabajadores. Al día siguiente, la mayoría de los diarios aludieron a su justificación; “por ejemplo, *Novedades*, uno de los más importantes diarios de la época, publicó a ocho columnas: ‘La devaluación se hizo en defensa del pueblo y para salvar al país.’”⁶ Estas medidas económicas dieron inicio al periodo conocido como “Desarrollo Estabilizador”, aunque se considera que el apogeo de éste fue después de concluido el mandato de Ruiz Cortines, es decir, durante los gobiernos de Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz.

Tras la devaluación de 1954 se detuvo “la espiral precios/salarios sin detener el crecimiento de la economía, [hecho que] se entendió en aquellos años como un ‘milagro’, como una gran hazaña que otros países latinoamericanos en vías de desarrollo no habían podido lograr.”⁷ Pero no hay que confundirse, existió un rotundo descontento popular por el encarecimiento del nivel de vida entre la clase baja, los salarios descendieron 4.5% obligando “al gobierno a conceder un aumento salarial del 10% a todos los trabajadores del sector público en mayo de 1954, pero no pudo igualar la pérdida del poder adquisitivo desde la devaluación.”⁸ Aunque la Revolución Mexicana, en su carácter de movimiento social popular, fue derrotada, dentro de los discursos del poder se le continuó exaltando al tiempo que se le fortalecía como mito nacional. Asimismo iba creciendo la idea respecto a que el país había experimentado el “milagro mexicano”. Sin embargo, la pobreza

⁶ *Ibidem*, p. 38.

⁷ Gloria M. Delgado de Cantú, *México: Estructuras política, económica y social*, México, Pearson Educación, 2003, p. 151.

⁸ Brian Hamnett, *Historia de México*, Madrid, Cambridge University Press, 2001, p. 279.

era una realidad para un amplio sector de la sociedad, y más aún después de la devaluación. En este contexto, se pedía, a través de los discursos, que se viviera según los valores revolucionarios y se actuara con una fuerte determinación para “trabajar por México.” La idea de un Ejecutivo-Patriarca sobre quien recaía todo el poder de decisión, “estaba ya firmemente implantada en la conciencia de todos los mexicanos y ampliamente legitimada por el orden jurídico constitucional”;⁹ por lo que se consiguió que las masas aceptaran en un inicio la nueva política que se les ofrecía.

La generación de los años cincuenta se encontraba en un dilema: por un lado la incipiente industrialización y el periodo de breve auge económico que surgió tras los conflictos bélicos internacionales y, por el otro, el desencanto ante la realidad de pobreza que vivían la mayoría de los mexicanos. Esto se sumaba a la decepción que experimentó el mundo entero luego de la Segunda Guerra Mundial. Las nuevas doctrinas filosóficas que hablaban del vacío existencial que había quedado después de aquella, imperaron principalmente dentro de la juventud de la época que ya no creía en el progreso. Fue el momento en que se replantearon muchos de los valores tradicionales, pues ya no existía ese convencimiento de que la humanidad ascendía hacia la prosperidad y el perfeccionamiento. Cabe señalar también que para intentar invertir esta tendencia de descontento, se puso singular importancia en resaltar a la moralidad como la manera de detener la degeneración.

Aunque en México los diferentes regímenes políticos continuaban hablando de los logros de la Revolución como un movimiento social, los márgenes de

⁹ Córdova, *op. cit.*, p. 25.

pobreza en los que vivía la mayor parte de la población demostraban que la realidad era muy diferente al discurso. Algunas manifestaciones artísticas pusieron de manifiesto esta realidad. Este es el caso de la cinematografía. Ya no eran los años dorados del cine nacional; iniciando la década de los cincuenta, Luis Buñuel filmó una de sus más controversiales películas: “Los Olvidados” en la que, a pesar de la imagen de bonanza que se quería dar al exterior, el genial cineasta puso de manifiesto las innumerables carencias en la vida del mexicano común.

Para mediados de los cincuenta, Rulfo ya había escrito *Pedro Páramo* y *El Llano en llamas*. También fueron los años en que Oscar Lewis entrevistó en Tepito a los Sánchez, material que le permitió escribir su polémico libro *Los Hijos de Sánchez*. El arte retrató la pobreza, pero también el mundo intelectual pretendió moralizar a su juventud, intentando así, frenar la descomposición social. Bajo la influencia norteamericana, en el cine nacional se modifica la imagen del protagonista de edad madura que había imperado en las décadas anteriores y se comienzan a filmar películas sobre jóvenes. Hacia 1955 y siguiendo con la intención de reformar a la sociedad, se filmó la primer película con trama juvenil “¿Con quién andan nuestras hijas?” de Emilio Gómez Muriel. En ella se trató de dar respuesta al problema de la juventud “viciada” que comenzaba a conocerse como los rebeldes sin causa.

En fin, es una época en la que la pobreza, el ánimo de moralizar y la creencia en que la industrialización es el medio para lograr el desarrollo son realidades en la vida cotidiana de las personas y en los discursos públicos de las autoridades. Como parte de las reformas del gobierno de Ruiz Cortines que fueron más aplaudidas en el país, se emitió una ley contra monopolios que intentaba

impedir la especulación de productos que sólo agravase la ya de por sí mermada calidad de vida de los mexicanos de aquellos años. Sin embargo, en la realidad, esta ley no pudo hacer gran cosa para detener el alza de los productos de la canasta básica, a pesar de la creación de CEIMSA.

No se puede decir que Ruiz Cortines haya realizado grandes obras sociales, ni siquiera hizo repartos masivos de tierras, pero no se puede negar que fue un gran administrador. Luego de la devaluación del 54, no fue necesario volver a devaluar la moneda sino hasta los años setenta.

Así pues, esta década representó una ambivalencia entre los ideales y la realidad; entre el desarrollo industrial y el abandono del campo. Y como muestra de esta dualidad, presento el caso del Estado de México por ser una de las entidades federativas que muestran estas desigualdades. Los expedientes que revisé para llevar a cabo esta investigación, corresponden a las inmediaciones de los principales centros urbanos del Estado de México: Toluca, Ixtlahuaca, Chalco, Tlalnepantla y Naucalpan. Estos municipios tienen en común que desde principios del siglo XX alcanzaron una considerable concentración de población.

Para los años cincuenta, la población mexiquense representaba alrededor del 6% de la población nacional. En la década de 1950-1960, la tasa de crecimiento de la población era, para la República, de 2.9%; mientras que para el Estado de México era de 3.1%. Es decir que en dicha entidad se observó una leve alza en el crecimiento estatal sobre otros estados de la República. Estos datos son importantes porque el hecho de tener bastantes habitantes, hicieron que el Estado de México tuviera que expulsar su población hacia otras entidades. Este crecimiento no fue homologado en todos los conjuntos de la población. Durante la

primera mitad del siglo XX, el Estado de México registró una población predominantemente rural, que se iniciaba en su industrialización justamente en los años 1940-1960.¹⁰ Pero es en este mismo periodo cuando algunos municipios del estado se acercaron al Distrito Federal, lo que los hizo polos todavía más atractivos y, por ende, aumentaron su densidad de población. Si volvemos a las cifras, encontramos que el crecimiento de los municipios conurbados fue de 5.1% en la década de 1940-1950 hasta casi el doble -10.00%- para la década de 1950-1960.

Estos aumentos de población, siempre se traducen en problemas para la vida de las personas. Se observa que la esperanza de vida al nacer hacia 1950 era mayor en la República Mexicana y en el Distrito Federal, pero no en el Estado de México que mantuvo niveles más bajos, tal como se ve en el siguiente cuadro:

Esperanza de vida al nacer

Años	República Mexicana		Estado de México		Distrito Federal	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1950	45.1	48.7	41.5	46.3	49.1	53.2
1960	55.6	59.4	51.3	55.9	60.0	63.3

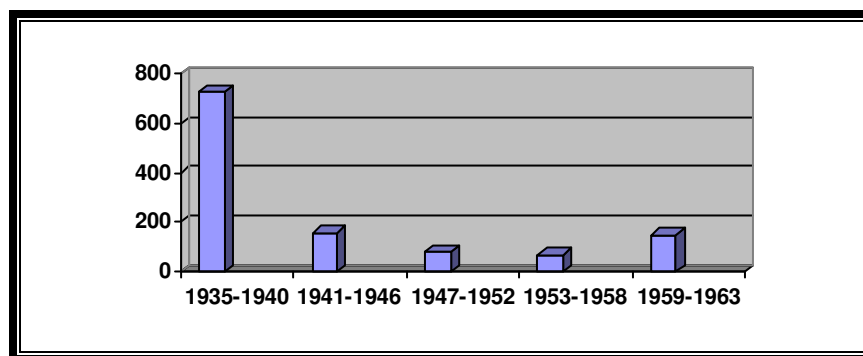
Esto indica que hubo una clara desventaja entre los habitantes del Distrito Federal y los del Estado de México. Al crecer más el Estado de México, pero no contar con las instituciones de asistencia adecuadas, los índices de esperanza de vida fueron inferiores en comparación con aquellas que gozaban del servicio de estas instituciones.

¹⁰ Es una época en la que la pobreza abarca un sector amplio de la población que es, además, predominantemente rural. Ya para los años sesenta comienza a invertirse esta tendencia y la población pasa a ser mayoritariamente urbana.

Por otra parte, los niveles de vida en el Estado de México fueron de pobreza. Dice Dick Popousek que “los sueldos, en comparación con los pagados en los primeros años del siglo, casi no subieron. En 1932 el salario mínimo en el Estado de México era de \$0.61 pesos, y en 1933 de \$1.00.”¹¹ Para los cincuenta se mantuvo entre 3.18 pesos en 1952 y 9.0 pesos en 1958 como promedio estatal.

Con el reparto agrario se benefició a algunas comunidades, pero los campesinos siguieron sembrando para su autoconsumo. En algunos expedientes encontré el Reglamento de las Escuelas Agrarias, en donde se enseñaban algunas técnicas para mejorar la producción agropecuaria en la entidad, pero no se logró pasar de la producción para el consumo familiar. El poco excedente alcanzado fue utilizado para comprar insumos que faltaban en el hogar. En estos años la situación nacional con respecto al campo fue de olvido. Durante el periodo de Ruiz Cortines se hicieron menos repartos de tierras con respecto a los gobiernos anteriores, tal como lo indica la siguiente gráfica. Con esto se demuestra que para este presidente el reparto agrario no representó una prioridad.

Beneficiados con dotación de tierras en miles de personas.¹²



¹¹ Dick Popousek “La historia rural del Estado de México en el siglo XX” en Luis Jaime Sobrino (Coord.), *Historia General del Estado de México. De la Revolución a 1990*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 1998, p. 233.

¹² INEGI, *Estadísticas históricas de México*, México, 2000, tomo I, p.321.

Volviendo al problema mexiquense debo apuntar que la mayoría de los habitantes eran campesinos pobres que no fueron beneficiados profundamente con el reparto agrario. Además esta entidad tuvo un incremento en la tasa de densidad de población, lo que agravó el problema de la carestía, haciendo que las condiciones de vida fueran menos favorables para los mexiquenses que para sus contemporáneos de otros estados.

Las políticas gubernamentales de México apoyaron la industrialización en todo el país, pero aquí me enfocaré en el Estado de México. Para 1944 el gobernador Isidro Fabela decretó la Ley de Protección a las Industrias Nuevas y Necesarias. Ésta intentaba granjearse nuevos capitales para desarrollar la industria en la entidad; al mismo tiempo que se incrementaban las vías de comunicación terrestre para facilitar el acceso de las industrias. Para el siguiente sexenio (1945-1951), el gobernador Alfredo del Mazo Vélez expropió lotes ejidales que habían sido el principal obstáculo para el establecimiento de fábricas, puesto que los industriales se quejaban de la falta de terrenos. En este mismo tono proteccionista, el siguiente gobernador, Salvador Sánchez Colín (1952-1957), dio un nuevo impulso a la industria mexiquense cuando realizó adiciones a la Ley de Protección a las Industrias. Según estas modificaciones, se exceptuaba el pago de impuestos a capitales provenientes de la industria. Exceptuar a la industria de pagar impuestos tenía la intención de fomentar la entrada de capital. Para los años cincuenta el desarrollo industrial del país y del Estado de México continuó aunque de forma moderada.

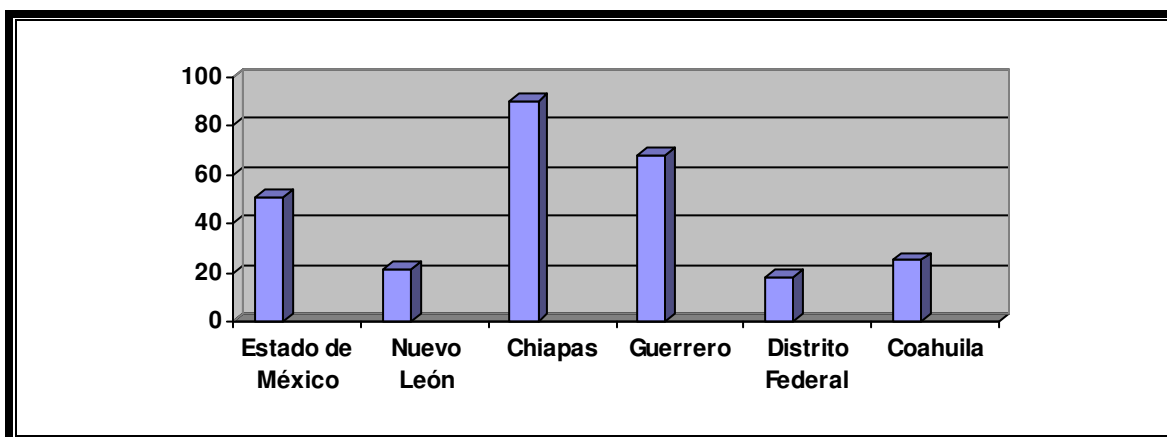
A diferencia de las políticas estatales más concentradas en una distribución cautelosa de los ingresos públicos y un singular olvido al campo; la administración

del ingeniero Sánchez Colín impulsó el apoyo al agro. Se analizaron las posibilidades reales del suelo mexiquense intentando encontrar nuevos métodos para mejorar las cosechas, la cría de ganado y las posibilidades en la silvicultura. Los agrónomos regionales dieron a conocer sus técnicas para la mejor obtención de recursos en el campo. Y “paralelamente a estas labores se estableció otro grupo llamado ‘las orientadoras del hogar, la cría de animales domésticos, el vestido, etc.’”¹³ Pero las grandes inversiones eran para la industria, no para el campo.

Las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material que impulsó el presidente Ruiz Cortines fueron bien acogidas por el gobernador Salvador Sánchez Colín, quien creó juntas en todas las poblaciones y las hizo responsables del mantenimiento de las escuelas públicas. En lo tocante al nivel de educación en la década de los cincuenta, el 56% de mexicanos sabía leer y escribir. Pero en el caso particular del Estado de México, el porcentaje de invirtió; poco más de la mitad de los mexiquenses eran analfabetas. En la siguiente gráfica muestro algunos ejemplos de otras entidades para comparar el nivel de atraso educativo del Estado de México.

¹³ María Teresa Jarquín y Carlos Herrejón Peredo, *Breve historia del Estado de México*, México, El Colegio de México, FCE, 1995, p. 163.

Porcentaje de analfabetas.¹⁴



Lo que indican estos datos es que el Estado de México contó con niveles medios en la repartición de la riqueza. Si bien no se contó entre los estados más pobres hacia la década de los cincuenta, tampoco alcanzó un alto nivel de desarrollo. Su tasa de crecimiento aumentó un punto porcentual con respecto al Distrito Federal, lo cual significa que al haber mayor población existen menos probabilidades de encontrar trabajo y por tanto de mejorar sus niveles de vida. Salud, educación, empleo, salarios, industria y reparto agrario fueron aspectos descuidados dentro del país entero, pero el Estado de México se encontraba en niveles medios. Empero, al leer los expedientes de los funcionarios públicos deduzco que esta medianía sí representaba un problema para su población, pues hubo casos en los que la justificación del funcionario al cometer extorsión fue precisamente la falta de salario.

¹⁴ INEGI, *op. cit.*, vol. II, pp. 100-113.

CAPÍTULO II EL DISCURSO MORALIZADOR DE ADOLFO RUIZ CORTINES

Modesto en la prosperidad, fuerte en la adversidad
Periando

El valor del discurso

El discurso del poder tiene una utilidad práctica, sirve para mantener la hegemonía de los grupos dominantes. Muestra la jerarquía, el respeto y al mismo tiempo, lo contrario, castigos, represión; el discurso es la muestra simbólica de las jerarquías, he aquí su importancia. El discurso es necesario para obtener el poder; una vez que éste se consigue, también ayuda a conservarlo. James C. Scott dice que, además, “las relaciones de poder son, también, de resistencia. Una vez establecida, la dominación no persiste por su propia inercia.”¹ En todo análisis vinculado con esto se debe tomar en cuenta no sólo el discurso de los dominadores sino también los mecanismos y estrategias, entre los que se encuentra el arte del encubrimiento, que utilizan los dominados con el objetivo de evitar la sujeción total, lo que, a su vez obliga a los primeros a reformular los contenidos discursivos para marcar su supremacía. En suma, el discurso político, en general (sea del lado de los poderosos –público- o de los oprimidos –oculto-), es una representación teatral que busca, en los primeros, mantenerse en el poder y, en los segundos, obtener algún privilegio o simplemente mantener su status.

A continuación me voy a ocupar de las características del discurso sustentado por Ruiz Cortines, un hombre en busca del poder y en su ejercicio.

¹ James C. Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Era, 2000, p. 71.

Es innegable que Ruiz Cortines comprendió el peso que tenía el discurso como instrumento de la dominación, puesto que cuidaba bien sus declaraciones públicas. Cabe recordar que estaba consciente que el sexenio anterior había dejado bastantes inconformidades en el país que habían conducido a un rompimiento entre la familia revolucionaria y la sociedad, sobre todo, porque ésta había perdido la confianza hacia sus autoridades. En consecuencia había que convertir al discurso, como diría Scott, en una actuación respetable,² que le granjeara simpatías y credibilidad. Se presentó ante el país como un hombre de una calidad moral intachable y que reprobaba la corrupción para exhibir así su calidad como político. Sus manifestaciones públicas de honestidad, aunadas a su imagen de viejo sabio, le dieron el hálito de grandeza espiritual que quería transmitir y mostrar a los mexicanos comunes. El discurso es, por tanto, una manipulación simbólica. Por lo general, los políticos mexicanos se han mostrado ante la opinión pública como hombres virtuosos.

A este respecto dice Stephen Morris que

La mayor parte de los presidentes de México han señalado la corrupción como un problema fundamental que asedia a la sociedad mexicana y se han comprometido a extirparla. Los esfuerzos del presidente Calles para “elevar el nivel moral del pueblo”, por ejemplo, tuvieron importancia “porque forman un elemento clave de la ética constitucionalista y atrajeron gran cantidad de tiempo y atención política”. En 1940 el presidente Manuel Ávila Camacho prometió propiciar una moral pública más sólida. La corrupción generalizada durante el gobierno de Alemán, hizo que su sucesor, Adolfo Ruiz Cortines, instituyera una serie de reformas...³

² *Loc. cit.*

³ Stephen Morris, *Corrupción y política en el México Contemporáneo*, México, Siglo XXI, 1992, p. 101.

Si bien esto es una tendencia, a continuación se verá cómo en el caso de Ruiz Cortines esto se hizo todavía más evidente.

El discurso del candidato a la presidencia de la República

El período presidencial de Miguel Alemán dio oportunidades para la creación de nuevas empresas; diferentes negocios florecieron durante ese sexenio. En igual medida se multiplicaron los especuladores que vieron en esta apertura su oportunidad de hacer fortuna. Ya para principios de la década de los cincuenta y para finalizar el sexenio existía entre los ciudadanos comunes el sentimiento de descontento frente a las autoridades puesto que se tuvieron noticias de varios actos de corrupción a diversa escala. Dice Brachet que

cuando se acercaba a su fin el gobierno de Alemán, había terminado la expansión económica asociada a la guerra de Corea. La deuda externa había aumentado considerablemente y la corrupción abierta de los altos funcionarios prácticamente había vaciado las arcas públicas. Era el momento de volver a imponer orden, ortodoxia monetaria y probidad moral en el gobierno.”⁴

Ante tales condiciones, era necesario un cambio de imagen que le devolviera al Partido Revolucionario Institucional (PRI) la confianza de los ciudadanos. Adolfo Ruiz Cortines pretendió representar ese cambio. Sin embargo, los discursos que pronunció como candidato a la presidencia no podían marcar

⁴ Brachet de Márquez, *op. cit.*, p. 139.

profunda distancia con la política del presidente en turno; no hubiese sido correcto criticar a Alemán perteneciendo al mismo partido, y mucho menos cuando éste atravesaba por una crisis interna. La apariencia del candidato le ayudó bastante con su discurso moralizador. El hecho de no ser un hombre joven y de tener una carrera política que no lo había enriquecido, le dio un aura de mayor respetabilidad ante el electorado. Durante su campaña se presentó ante los votantes como un hombre honesto y les prometió que al convertirse en presidente pondría orden en el gobierno. Su austera presencia, su parca imagen y su frugal estilo de vida fueron explotadas como virtudes deseables en el hombre público. Después de un gobierno percibido por el pueblo como despilfarrador, era necesario depurar la imagen del gobierno que lo presidiría. Por esto mismo fue respaldado por algunos intelectuales de gran renombre como José Vasconcelos, Alfonso Reyes, Samuel Ramos, Luis Enrique Erro, Nabor Carrillo o Silvio Zavala entre otros. En una entrevista, Vasconcelos confesó que su voto sería para Ruiz Cortines “porque sus antecedentes son de hombre limpio que después de 30 ó 40 años de andar entre ‘ocasiones’ que a tantos han enriquecido, sigue siendo un hombre sin fortuna personal; no ha querido llegar a la categoría de millonario.”⁵

Al referirse a Alemán y a Ruiz Cortines, Daniel Cosío Villegas sostuvo que “ninguno de los dos hizo ningún drama para resucitar ‘los valores primordiales del credo revolucionario’, sino que presentaron al país un panorama de las obras materiales que se proponían construir para lograr una mejor riqueza nacional.”⁶ Sin embargo, durante su campaña en diferentes estados de la República, Ruiz

⁵ Daniel Cosío Villegas, *La sucesión presidencial*, México, Joaquín Motriz, 1975, p. 48.

⁶ *Ibid.*, p. 30.

Cortines exaltó siempre la necesidad de volver a los ideales de la Revolución que se estaban perdiendo. Según esta visión, la Revolución fue el movimiento que sintetizó las luchas de México por alcanzar su independencia, libertad, igualdad y justicia social.⁷ La constitución de 1917 era vista como el resultado de la pugna revolucionaria, donde se plasmaban todos los deseos e ideales de la nación. Este movimiento encarnaba las virtudes humanísticas más elevadas, por lo que un buen gobierno debía representar y manifestar en sus acciones su posición de baluarte de la Revolución.

Solamente las instituciones que se presentaban como consecuencia de la Revolución podían tomarse como auténticas, sólo éstas eran legítimas; por esto la importancia de exaltar el pasado rebelde en cada uno de los discursos políticos. El progreso del país se garantizaba con el apego gubernamental a los ideales que provenían del movimiento revolucionario. Durante el mandato de Miguel Alemán, gran parte de la población estuvo convencida de que el gobierno se había separado de todos los logros de la Revolución, por lo que, en la campaña de Ruiz Cortines, se tendió a brindar a los electores la seguridad de que se volvería a ellos con el fin de alcanzar una mejor calidad de vida, aunque sin manifestar una crítica directa al presidente Alemán, lo cual le hubiera restado apoyos, tal como ya se ha insistido.

En cada uno de sus discursos de campaña, Ruiz Cortines estableció cuatro pasos a seguir. Iniciaba con un saludo cordial a los habitantes de la población ante la que se presentaba; después recordaba a los héroes locales. Acto seguido,

⁷ Como parte de esta vuelta a los valores revolucionarios, hacia 1953, se fundó el Instituto de Estudios Históricos sobre la Revolución Mexicana.

enumeraba los males que les aquejaban, y les prometía un rosario de soluciones. Por último se despedía. Entre uno y otro puntos, el candidato no dejaba de enaltecer a la Revolución y los valores cívicos que de ella emanaron; cuando saludaba a los habitantes de un estado, les recordaba la importancia que el movimiento armado tenía para el presente y el futuro del país. Cuando se refería a los héroes locales los exaltaba con el propósito de despertar en los oyentes su nacionalismo.

Ruiz Cortines finalizaba todos sus discursos de campaña con la misma oración, "...tenemos fe en las instituciones revolucionarias, fe en los mexicanos y ante todo y sobre todo, fe apasionada e inquebrantable en el glorioso destino de México." Con esto remarcaba a las instituciones como el legítimo anhelo de los mexicanos, a éstos como los principales actores en la gesta revolucionaria y al destino de México como la consecuencia de un gobierno legítimamente emanado de la lucha. Les daba a los electores el lugar de actores, de participantes en la historia patria, pues los hacía partícipes del futuro glorioso que, tarde o temprano, traería el progreso del país.

Después de un gobierno como el de Alemán que poco había tomado en cuenta al ciudadano común, Ruiz Cortines devolvía al mexicano la calidad de actor en su propio presente con miras a un futuro promisorio. En su discurso se dio al electorado lo que estaba esperando, en la persona de alguien que les podía inspirar confianza. Dice Fernando Escalante en *Ciudadanos imaginarios* que "donde al ciudadano se le exige -en lo público- responsabilidad, moderación,

patriotismo, se le supone –en lo íntimo- frugal, austero, ordenado.”⁸ El que hasta entonces era candidato a la presidencia, se propuso mostrar estas cualidades tanto en lo público como en lo privado. Sin embargo fue escogido como candidato en un período de escisión de la familia revolucionaria. Diversos sectores de la sociedad y miembros del mismo PRI apoyaron al candidato de la oposición y no al designado por el presidente en turno.

Cabe advertir que como opositor, el general Miguel Henríquez Guzmán, también presentó el mismo discurso moralizador. Además contaba con una historia de militar respetable, mediante la cual se ganó bastantes simpatías, situándolo con un número de votos nada deleznable. En sus giras por la República, el general criticaba al PRI y al gobierno de Alemán de manera clara y directa a diferencia de Ruiz Cortines. El general Henríquez, bajo su investidura militar, se presentaba como heredero legítimo de los preceptos revolucionarios, hablaba de repartos de tierras y defendía al gobierno de Cárdenas al tiempo que advertía que Alemán se había distanciado diametralmente de las necesidades de los campesinos, por lo que había hecho a un lado la justicia social.

En una entrevista realizada a Vicente Estrada Cajjigal, uno de los principales colaboradores del henriquismo, éste señaló que “la reivindicación de la revolución ‘jalaba gente’, pero sobre todo la ‘crítica del gobierno.’”⁹ El henriquismo al tratar estos temas medulares se granjeó a varios sectores como era el campesino, el cual había sido relegado durante todo el sexenio de Miguel Alemán. Esta campaña

⁸ Fernando Escalante Gonzalbo, *Ciudadanos Imaginarios*, México, El Colegio de México, 1992, p. 41.

⁹ Citado en Elisa Servín, *Ruptura y oposición. El movimiento henriquista, 1945-1954*, México, Cal y Arena, 2001.

se presentaba como oposición ante la designación de un candidato oficial, en un gobierno que había dado la espalda a la Revolución. Su principal lema era la reivindicación de la revolución en lo relativo al reparto agrario. Henríquez siempre buscó el respaldo de Lázaro Cárdenas, pero éste jamás se lo dio públicamente. Si bien se les vio juntos en alguna reunión informal, el expresidente no participó en ningún evento público. Más bien fueron su esposa y su hijo Cuauhtémoc, quienes llegaron a asistir a alguno de los mitines políticos.

Como ya ha sido demostrado,¹⁰ la oposición del general Henríquez Guzmán al candidato oficial representó un obstáculo momentáneo al triunfo electoral de Ruiz Cortines. Es necesario aclarar también que, en materia de discursos, éste se sirvió de los ofrecimientos de aquél en cuanto a la depuración de los funcionarios corruptos y en relación con la reivindicación de la Revolución, pues eran temas que los electores deseaban que fuesen tratados en las campañas. Ante el descontento generalizado de la población, tanto Henríquez Guzmán como Ruiz Cortines hablaron de volver a los principios de la Revolución, de mejorar la vida de los mexicanos y de hacer que el gobierno fuera un verdadero servidor y que los funcionarios no se aprovecharan de su calidad como tales para cometer atropellos contra la ciudadanía. A pesar de que resulta muy interesante comparar los discursos de ambos contendientes (sin olvidar los emitidos por Vicente Lombardo Toledano y Efraín González, quienes también presentaron su candidatura en estas elecciones), y observar qué fue lo que proponían ambos, solamente dejo señalada esta línea para alguna investigación posterior; puesto que en este trabajo me he centrado en las propuestas del candidato ganador en la contienda electoral.

¹⁰ Servín, *passim*.

Frente a consignas de tanto peso como la promesa del reparto agrario del general Henríquez, Ruiz Cortines lo repetía pero más que nada exaltaba la moralidad de ciudadanos y funcionarios como el centro de todas las reformas del futuro gobierno. Conjugaba moralidad con trabajo, pues para el candidato un país con una moral sana era un país trabajador. Decía en la ciudad de Toluca:

exhorto a mis compatriotas, hombres y mujeres, a trabajar apasionadamente y sin tregua hasta lograr la satisfacción de las carencias de nuestro pueblo, la desaparición de la miseria, de la injusticia y de la ignorancia, la afirmación de la seguridad individual y colectiva.¹¹

En sus arengas reconocía que no se estaban cumpliendo los ideales revolucionarios y que aún existían muchas injusticias en el país. Sin embargo, prometía que al cambiar la moralidad de los funcionarios, no sería necesario volver a tomar las armas. En este mismo discurso en Toluca decía que “la formación de la conciencia cívica, que es antecedente necesario para una designación responsable, requiere un ambiente de tranquilidad.”¹² Con esto trataba de recordar al electorado que ya se había pasado por un tiempo de luchas internas, que habían concluido y que trajeron como consecuencia un nuevo orden ante el cual era inútil volver a emprender otra rebelión armada. Esta insistencia en que las elecciones debían realizarse en tranquilidad, debió responder a los rumores que circulaban respecto a que el general Henríquez estaba ganando apoyos militares y se temía que esto desembocara en un golpe de Estado. En

¹¹ Ruiz Cortines, *Discurso del Candidato en la ciudad de Toluca el 22 de febrero de 1952*, s/e, s/f., p. 15.

¹² *Ibid.*, p. 9.

Chilpancingo hacía alusión a los movimientos que se habían producido en el mundo;

lo que ha transcurrido del siglo ha sido para el mundo etapa dolorosa y de inquietudes. Muchos valores morales y materiales fueron quebrantados, y se percibe en todas partes el esfuerzo por encontrar las fórmulas político-sociales que México halló antes de 1917 y las estampó en su constitución vigente.¹³

Declaraba, además, que si el mundo se había conmovido con las guerras entre potencias, esto había sucedido por haberse olvidado de los valores morales y materiales que México sí conocía; Ruiz Cortines proponía entonces un “programa conjunto de realizaciones morales, culturales y materiales”¹⁴ en el que autoridades y ciudadanos deberían reforzar dichos valores para evitar así más rebeliones. Y le pedía a la gente su apoyo, “requerimos la eficaz cooperación de la ciudadanía en esta cruzada que hemos emprendido para la salvaguarda de nuestros valores nacionales.”¹⁵

Cuando le hablaba a los ciudadanos los hacía partícipes del futuro de la nación, les hacía responsables del éxito de su campaña moralizadora puesto que les arengaba a trabajar por rescatar los principios de la Revolución. Como ya lo he expuesto, ésta era la encarnación de todo lo bueno de la nación y al incorporarla en todos los discursos, se le recordaba al electorado que se habían conseguido logros sociales gracias a la lucha armada para instaurar un gobierno justo y que si

¹³ Ruiz Cortines, *Discurso pronunciado en la ciudad de Chilpancingo el 9 de febrero de 1952*, s/e, s/f, p. 9.

¹⁴ *Ibid.*, p. 11.

¹⁵ Ruiz Cortines, *Discurso pronunciado en la ciudad de Saltillo al 28 de marzo de 1952*, s/e, s/f, p. 22.

no se había conseguido aún la concretar estos logros era porque se habían olvidado los valores nacionales que debían estar presentes en la práctica cotidiana. Una constante en los discursos de la campaña de Ruiz Cortines fue recordarle a los mexicanos que la Revolución buscó la elevación moral en todos los sectores sociales de la población; y que el Estado debía fungir como servidor de la colectividad para conducir a una moral en la economía, en la cultura, en la administración de justicia y, en general, en todos los ámbitos que conciernen a la actividad estatal.

El Estado debía ganarse la consideración del pueblo para el buen funcionamiento del gobierno y añadía que “no debía escucharse otro acento que el de la verdad, porque la autoridad moral y la dirección fecunda sólo son posibles en tanto el gobernante merece respeto y la fe del pueblo.”¹⁶ Entonces, para que el gobierno marchara correctamente, el pueblo debía confiar en sus autoridades y, proponía, además, que los ciudadanos y las autoridades volvieran a los planteamientos revolucionarios como los únicos salvadores de la patria. La Revolución se presentaba como garante de la justicia, del buen gobierno y de la ley; si un funcionario deseaba hacer bien su trabajo debía recordar estos preceptos; no se era buen funcionario, ciudadano o, en general, mexicano, si no se cumplía con la Revolución.

Subrayaba que cumplir con la Revolución significaba ser recto, lleno de virtudes morales para ser merecedores del sacrificio de los muertos en la lucha. Reiteraba Ruiz Cortines que

¹⁶ Ruiz Cortines, *Discurso pronunciado en la ciudad de México el 14 de octubre de 1951*, s/e, s/f, p. 10.

en las relaciones entre los individuos, y en la actuación pública de ciudadanos y de gobernantes, la honradez, la decencia y la moral deben ser normas invariables. Necesarias en la convivencia humana, son imprescindibles en la conducta de los gobernados y de los funcionarios, obligados estos a conservar en todo tiempo el ascendiente moral que requiere el ejercicio de la autoridad.¹⁷

Al conducirse en la vida privada y en la pública como seres virtuosos se estaba cumpliendo con la Revolución. La conducta deseable era seguir con los valores; ya que “los impulsos creadores y filosóficos de la Revolución, que fueron y son: el imperativo de la justicia social; la ponderancia de los valores humanos y el sentido de equilibrio entre los factores de la colectividad”,¹⁸ son los únicos capaces de hacer que el país funcione adecuadamente. Pero no hay que confundirse, “la moralidad no es un ideal abstracto, sino una pauta regular que puede inferirse de la conducta”.¹⁹

Es innegable que la Revolución no generó estas virtudes. Su conformación es resultado de un proceso cultural que proviene de mucho más atrás. Juliana González en su interpretación del pensamiento freudiano dice que

la vida del alma, su constitución, sus motivos básicos y finalidades, su salud y su enfermedad, todo ello se escribe en ‘caracteres pequeños’ o ‘caracteres grandes’: pequeños cuando es el alma individual, grandes cuando es el alma colectiva (...) La evolución psíquica originaria del individuo repite la evolución psíquica originaria de la historia humana y ésta, a su vez es vista de acuerdo con las experiencias del psiquismo, advertidas en el campo de la psicología individual.²⁰

¹⁷ *Ibid.*, p. 19.

¹⁸ *Ibid.*, p. 11.

¹⁹ Escalante, *op. cit.*, p. 50.

²⁰ Juliana González, *El malestar de la moral. Freud y la crisis de la ética*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras-Miguel Ángel Porrúa, 1997, p. 81.

Es decir que todo lo que piensa el individuo y lo que manifiesta al exterior está determinado por su inconsciente, a su vez, condicionado por la cultura. Asimismo, la corrupción es una construcción cultural que se encuentra arraigada en el pensamiento de los individuos; de tal manera, que se convierte en manifestación del “alma colectiva”. No se puede esperar que un movimiento armado tan dispar como fue lo que hemos llamado con el nombre genérico de Revolución Mexicana, haya sembrado en la ciudadanía un sinnúmero de valores morales que unificaran a la nación. Éstos se encuentran en los individuos o no existen. Sin embargo, exaltar éstos valores en el discurso político y proclamar que sólo a través de ellos se llegará a la perfección política sólo son palabras para ganarse la confianza de los ciudadanos; quienes no comprenden que los valores no surgen del exterior.

El discurso del Presidente

*Ni caudillo ni hombre único,
ni salvador, ni verdugo: servidor.*
Adolfo Ruiz Cortines

En las líneas anteriores he analizado los discursos de Ruiz Cortines como candidato a la presidencia; además he señalado que la oposición con Henríquez Guzmán a la cabeza, presentó más o menos las mismas propuestas. A continuación analizaré los discursos del triunfador de la contienda, en que se reiteraron sus intenciones de modificar las conductas corruptas de los funcionarios públicos. La imagen que había proyectado durante su campaña se mantuvo e, incluso, los discursos emitidos por su partido estuvieron encaminados a

fortalecerla y avalar el propósito de honestidad en la función pública, así como el mantenimiento de los principios emanados de la Revolución mexicana. Un buen ejemplo al respecto, es el mensaje de año nuevo que el PRI dirigió a los mexicanos.

Consecuente con las ideas y propósitos enunciados por el Señor Presidente, nuestro partido que congrega a las fuerzas sociales organizadas (...) se halla enteramente resuelto a seguir una conducta de limpieza moral, de austeridad y de esforzada defensa de los intereses superiores que la Revolución ha estampado en su bandera.²¹

En efecto, el mismo partido hegemónico se sumaba a la campaña moralizadora y enfatizaba que “la alternativa de Ruiz Cortines fue la de presentarse bajo el signo del cambio o lo que se podría llamar política de contraste.”²²

Como ya se vio en el capítulo anterior, Ruiz Cortines fue muy cuidadoso en sus declaraciones y esto siguió siendo su directriz como presidente. Se cuentan anécdotas en las que, cuando afloraba en él su carácter de jarocho mal hablado, se hacía a sí mismo un reproche recordándose que debía comportarse ante la investidura presidencial. También comentó una vez a su jefe de prensa que “la palabra presidencial debe ser escuchada con mucha atención por todos y tomada verdaderamente en serio y, sobre todo, que sea la última que se tenga que decir sobre la vida política y constitucional del país.”²³

En sus discursos presidenciales se preocupó por mantener una imagen pública impecable. En este mismo sentido inició medidas que no implicaban

²¹ *Excélsior*, 1 de enero de 1953, p. 22-A.

²² *Ibidem*, p. 15.

²³ Citado en Miguel Alemán Velasco, *No siembro para mí. Biografía de Adolfo Ruiz Cortines*, México, Diana, 1998, p. 239.

grandes transformaciones, pero que fungieron como paliativos ante el descontento. Su discurso de austeridad, de limpieza moral en los funcionarios públicos y las medidas contra el monopolio para detener la inflación, le ganaron el apoyo de diversos sectores de la sociedad. Las modificaciones a la Ley de Responsabilidades por las que se obligaba a los empleados de la Federación a declarar sus bienes patrimoniales, no fueron trascendentes ni innovadoras pero lograron renovar la imagen de corrupción que se tenía de los gobernantes. Esto permitió que los ciudadanos confiaran en la buena intención de su gobierno y, por ende, creciera su credibilidad.

Desde sus primeros días de gobierno, el presidente pedía a sus secretarios de Estado que tuvieran mucho cuidado con sus declaraciones ya que la palabra presidencial no era cosa de juego. Miguel Alemán Velasco recogió una petición de Ruiz Cortines a su gabinete: “Señores, hablemos con hechos, evitando las declaraciones excesivas, las promesas difíciles de cumplir, la exhibición de nuestras personas.”²⁴ Una vez más emerge la importancia que le daba al discurso. Es decir, los hechos no son más importantes que el discurso; la manera de decir las cosas es lo relevante. El pacto de dominación se consigue por medio de un discurso convincente.

Otra medida fue la creación de pequeñas células de organización ciudadana. Cuando Ruiz Cortines fue gobernador de Veracruz puso en práctica la formación de las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material en las que la población se organizaba para resolver sus necesidades locales. Bajo su mandato presidencial las propuso a nivel nacional y en su primer informe de gobierno

²⁴ Alemán, *op. cit.*, p. 240.

señaló ante el Poder Legislativo que “en todos los ámbitos del país se observa un incontenible afán de superación. Para encauzarlo mejor se sugirió a las entidades federativas la organización de Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material.”²⁵ Con esto, enfatizó que la sociedad tenía la necesidad de “superarse moralmente” y que él como gobernante-padre encauzaba dicha necesidad para conseguir una organización provechosa.

En este mismo informe, volvió a manifestar que la Revolución fue el movimiento reivindicador que dio justicia y dignidad humana; para él la Revolución estaba concluida, pero sus principios no debían terminar jamás. También aclaró que el centralismo del poder no favorecía al ideal revolucionario, por lo que “día a día pugnamos por el fortalecimiento de las instituciones, muy especialmente porque la organización municipal –base de nuestra estructura política- sea cada vez más honesta, más eficiente y más auténticamente libre.”²⁶

Sostuvo que si el individuo primero, el municipio después y al final la Federación completa rigieran su vida según los principios morales, se conseguiría que el país prosperara. Y por esto mismo durante su primer año de gobierno propuso que se exaltase a los héroes nacionales, pues con este “culto cívico a los campeones de nuestra nacionalidad,”²⁷ se daba el ejemplo a los ciudadanos del perfecto actuar.

Las principales iniciativas que llevó a cabo, en 1953, fueron la prohibición de monopolios; otorgó el voto a la mujer y realizó una reforma a la Ley de

²⁵ Ruiz Cortines, *Informe que rinde al H. Congreso de la Unión correspondiente a su gestión del 1º de diciembre de 1952 al 31 de agosto de 1953*, México, Secretaría de Gobernación, 1953, p. 12.

²⁶ *Ibid.*, p. 11.

²⁷ *Ibid.*, p. 12.

Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados Públicos de la Federación, según la cual era obligación de los funcionarios manifestar sus bienes como medida contra la corrupción. En particular esta última fue una de las más celebradas por la población. Decía el presidente que

la moral de los funcionarios públicos es obligación indeclinable, sobre todo por el necesario ejemplo que debe dar el Gobernante al pueblo que le confió el poder. Más también los diferentes sectores sociales deben normar su vida con igual honestidad, porque una y otra deben complementarse para el logro de la moral administrativa y pública.²⁸

Con esto se remarcaba la importancia de la palabra “moral” en todos los discursos del presidente. Esto nos habla que persistía una necesidad del ciudadano por escuchar que su gobierno es moral o está en camino de ser moral. En las palabras del presidente, la moral era requisito para ser funcionario, se era individuo, pero esta individualidad pasaba a segundo término, puesto que se exaltaba el bien común por encima del personal.

Poco después de que Ruiz Cortines tomara el poder, un editorialista sintetizó en su texto el sentir de la mayoría en aquellos momentos:

La Revolución rompió con un orden antiguo económico y social. Muchos intereses económicos fueron lesionados. Ahora las cosas son bien distintas. Han hecho acto de presencia nuevas generaciones que tiene otro espíritu que no es ni el del viejo régimen porfirista, ni revolucionario al modo de Zapata o Pancho Villa. Hay quienes se sienten lesionados por la manera de proceder del presidente pero las leyes de responsabilidades de los funcionarios y de lucha contra el monopolio fueron aprobadas y aplaudidas [...Al echarle la culpa a Alemán], nada más falso nada más injusto. Alemán

²⁸ *Loc. cit.*

cuando mucho tuvo la debilidad de tolerar una ley absurda, emanada de una costumbre que sus “amigotes” usufructuaron con gran provecho. La verdad es que la situación venal venía desde más lejos, desde que un generalazo puso en circulación la cínica frase de que no había “general que resistiera un cañonazo de cincuenta mil pesos.”²⁹

Se glorificó a la Revolución, aunque sólo la de la vertiente que triunfó; y la reforma a la ley de Responsabilidades fue bien vista por la sociedad como derivación de los ideales de la Revolución. Aunque se considera que el gobierno de Alemán tuvo muchas fallas, no se presenta ante la opinión pública como partícipe, sino que se culpa a sus “amigotes”. La frase final cuando se culpa a Obregón y a Calles de la corrupción que imperaba, me resulta demasiado tendenciosa ya que muestra que se estaba ignorando u olvidando la corrupción antes y después de la independencia; como si la Revolución fuera el único hecho de la historia que mereciera ser recordado.

Igualmente, en este informe se habló de reconocer los méritos de los funcionarios que actuaran conforme a lo que se esperaba de ellos. Del mismo modo como se mencionaron sus obligaciones en la Ley de Responsabilidades, se pretendió formular otra en la que se establecieran estímulos y recompensas que distinguieran a quienes coadyuvaran al mejoramiento de la colectividad en materia de valores morales; estableciéndose la medalla Belisario Domínguez al valor cívico.

En el segundo informe, el presidente volvió a mencionar que “poseedores de una conciencia cívica más perceptible a cada instante, los diversos sectores de

²⁹ *Excélsior*, 6 de enero de 1953, p. 6-A v.

la opinión pública participan crecientemente en la vida pública.”³⁰Y destacó aún más fuerte los valores cívicos puesto que 1954 fue el año de la devaluación que aumentó los problemas económicos de las familias con menores ingresos. Así que había que resaltar la unidad nacional para que se apoyaran las decisiones del Ejecutivo. Como parte de este apoyo, le pidió a los burócratas que se

conduzcan honestidad, dedicación absoluta al servicio de los intereses espirituales, morales y materiales de nuestros compatriotas, y defensa, por convicción y por deber, de la dignidad del hombre, la respetabilidad de la familia y la soberanía de la Patria. Quien no lo haga así, será sancionado por las leyes y por el veredicto popular.³¹

Los temas que se repiten en los discursos de Ruiz Cortines en lo referente a la moralidad son las alusiones a las Juntas de Mejoramiento Moral, Cívico y Material; el culto permanente a los héroes de la patria y la convicción de que el trabajo precedido de los preceptos revolucionarios, conduciría al progreso del país. El presidente tuvo como lema característico uno relativo al trabajo, “México, al trabajo fecundo y creador,” en el cual se sintetiza su visión de buscar el progreso en la actividad. Con respecto a esto mismo, en su tercer informe dice que

“el Trabajo es la mejor garantía de la Libertad. La libertad no florece sin Justicia; ambas no son un don, sino fruto de la lucha diaria y, si continuamos perfeccionando nuestra existencia en la Paz y en la Democracia, el Trabajo, la Justicia y la Libertad darán a nuestro país la dimensión histórica que entre todos debemos lograr.”³²

³⁰ Ruiz Cortines, *Informe que rinde al H. Congreso de la Unión correspondiente a su gestión del 1º de diciembre de 1953 al 31 de agosto de 1954*, México, Secretaría de Gobernación, 1954, p. 77.

³¹ *Ibid*, p. 80.

³² Ruiz Cortines, *Informe que rinde al H. Congreso de la Unión correspondiente a su gestión del 1º de diciembre de 1954 al 31 de agosto de 1955*, México, Secretaría de Gobernación, 1955, p. 86.

Estas ideas sobre el trabajo también las aplica para exhortar a los funcionarios públicos para que cumplieran con lo que se esperaba de ellos. Decía Ruiz Cortines que no se debía olvidar que los empleados públicos son seres humanos con sus propias necesidades, “pero cuando se aceptan las tareas de un puesto público, el hombre debe entender que el poder que se le confía para servir a sus semejantes, quedará desvirtuado si lo emplease para imponerles determinaciones que sólo consigue arraigar la solidez de la convicción.”³³

Pidió honestidad y rectitud, anteponiendo sus intereses a los de las personas a quienes se debe servir. Como se puede observar, cada uno de los discursos tienen como objetivo exaltar la moral, la honestidad, la rectitud y demás virtudes consideradas como correctas para el buen funcionamiento del gobierno. Son arengas en las que se invita y a la vez se obliga a que se cumplan las virtudes en las tareas que desempeñan. El discurso es el medio de afianzar el pacto de dominación; a través de una buena representación teatral de aquello que el público desea escuchar, se consigue la aceptación del dominio. Después de la devaluación de 1954 se notó que el discurso había funcionado, días después de aquella terrible Semana Santa, el pueblo en general respaldaba la decisión de su mandatario de marcar el nuevo tipo de cambio.

El gobierno se veía vulnerable y la función del discurso público fue la de no dejar que los gobernados notasen esta vulnerabilidad. El discurso moralizador surgió como una necesidad puesto que, ante el descontento por el régimen anterior, la ciudadanía esperaba que se le mostrase una forma diferente de

³³ Ruiz Cortines, *Informe que rinde al H. Congreso de la Unión correspondiente a su gestión del 1º de diciembre de 1956 al 31 de agosto de 1957*, México, Secretaría de Gobernación, 1957, p. 102.

gobernar. Así pues, el discurso fungió como una estrategia de resistencia que Ruiz Cortines presentó para hacer perdurar al Partido Institucional cuando se tambaleaba el sistema; y los resultados fueron satisfactorios la mayor parte de los años que duró su mandato.³⁴

En el informe de 1957, la preocupación del presidente continuaba en la misma dirección. Con los festejos del centenario de la Constitución de 1857, Ruiz Cortines decía que aquél escrito había cambiado el rumbo del país y que destacaba que “la salud física y la salud moral de los mexicanos son, indudablemente el valor máximo de la Patria”.³⁵ En cada uno de sus discursos presidenciales exaltaba la importancia del servicio público y aprovechaba cada ocasión para recordar una de sus principales banderas de campaña, enfatizando las razones por las que se le habían confiado la primera magistratura del país. Así pues, este hombre puso al prestigio como un virtud que determinaba la acción política. Su buena reputación de hombre recto logró que la población en general se sintiera confiada.

Tal como lo observó Michel Foucault,³⁶ el discurso tiene dos caras, la explícitamente visible y la que queda entre líneas. Así, en los discursos del candidato primero y del presidente después, el discurso explícito es el de dar al ciudadano la certeza de una actuación honesta que será en beneficio de éste y no del funcionario. El discurso entre líneas sólo se encargará de cuidar el prestigio, en realidad no es importante que el funcionario no sea corrupto, sino que su

³⁴ No olvidar que el sistema volvía a resquebrajarse hacia el último año de gobierno; cuando los diversos movimientos sindicales del año 1958.

³⁵ Ruiz Cortines, *Informe que rinde al H. Congreso de la Unión, correspondiente a su gestión del 1 ° de diciembre de 1956 al 31 de agosto de 1957*, México, Secretaría de Gobernación, 1956, p. 41.

³⁶ Michel Foucault, *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI, 2006.

prestigio de recto lo haga confiable. No importa lo que se haga en realidad, si se cree que se puede hacer algo diferente. Como todos lo sabemos, esta es la doble cara de la política, ser un buen político es conocer esto y saber hacerlo; ser buen político es hacer lo que se desee (sea honesto o no) siempre y cuando se tenga un discurso creíble y confiable. Una de las condiciones del poder es la de conocer, teniendo conocimiento se tiene poder; por lo que sabiendo manejar el discurso se accede al poder. Ruiz Cortines supo cómo hablar, cómo dirigirse a los suyos y logró hacer lo que consideró correcto.

CAPÍTULO III

EL SURGIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES Y LA REACCIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA

Antecedentes y surgimiento de la Ley de Responsabilidades

El Estado tiene como responsabilidad escoger a sus empleados y al mismo tiempo debe organizar sus funciones y normarlas. Así pues, es necesaria una ley que sea el marco jurídico mediante el cual las acciones de los funcionarios públicos estén reguladas. Pero antes de ésta, es la constitución la encargada de establecer el sistema legal del país. Nuestra Carta Magna está integrada por dos partes, la *dogmática* y la *orgánica*. La primera examina los derechos fundamentales de los gobernados frente a las autoridades. Y en su parte orgánica, dicta la estructura del Estado, su organización y funcionamiento. En ella se establecen los poderes públicos y se delimitan sus funciones. De la Constitución emanan las leyes, reglamentos y tratados que rigen a la República. Una de estas leyes es la que trata sobre el compromiso de los funcionarios para con los ciudadanos.

Con respecto a la ley de Responsabilidades, se le ha dado en México gran importancia teórica puesto que existen diversas referencias en las constituciones que han regido al país y en sus proyectos,¹ aunque también fue uno

¹ El primer antecedente que existe sobre esta ley data de 1812 con la Constitución de Cádiz. En ella siete artículos tocan lo relativo a las responsabilidades de los trabajadores gubernamentales. Otro antecedente fue el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana de 1814 y, tras la consumación de la independencia, fue uno de los puntos del Reglamento Político del Imperio Mexicano. Más adelante, el Congreso General Constituyente de 1824 también sancionó las malas actuaciones de los funcionarios, al igual que lo harían las Constituciones de 1836 y 1857, así como el Estatuto Provisional del Imperio Mexicano en 1865. Ya en el siglo XX, esto formó parte

de los puntos en los códigos penales. Nada más que en ellos se hablaba de una manera muy general de los altos funcionarios. Se establecían los castigos y las inmunidades o fueros a los que, según el rango, le correspondía a cada empleado público. En la suma total de todos los documentos jurídicos se cuentan veintitrés ordenanzas en las que se tipifican los delitos de los funcionarios. Los juristas han considerado que la legislación más importante al respecto fue la Constitución de 1857. En sus artículos 103 al 109 se conocen estas faltas, pero no se especifican las normas que deben seguir aquellos funcionarios con cargos de menor responsabilidad.

En 1870, Benito Juárez promulgó el Decreto del Congreso General sobre Delitos Oficiales de los Altos Funcionarios. Las circunstancias históricas obligaron a su emisión, ya que “respondió a una necesidad política, ya que el Congreso no se mostraba muy devoto al Presidente Juárez y resultaba urgente limitar la amplísima libertad de la entonces única integrante del Congreso, la Cámara de Diputados.”² Es una ley breve que solamente marcó los lineamientos generales para actuar ante los delitos de los funcionarios, sin ahondar mucho en el problema. En ella se estableció la participación de un jurado popular³ que determinara la responsabilidad de los empleados. Fue en el Código Penal Federal de 1872 donde se formularon las pautas de conducta que debían seguir los funcionarios y empleados con mayor claridad. En su Título undécimo “De los delitos de los Funcionarios Públicos en el Ejercicio de sus Funciones”, que se

del Programa del Partido Liberal Mexicano y del Proyecto de Constitución de Venustiano Carranza en 1916.

² Raúl Carrera, *Responsabilidad de los funcionarios públicos*, México, Porrúa, 1982, p. 36.

³ *Cfr. infra* sobre el Jurado Popular.

subdivide a su vez en seis capítulos, se trata la anticipación o prolongación de las funciones públicas, abandono de empleo, abuso de autoridad, coalición de funcionarios, cohecho, peculado, concusión y demás delitos en materia penal y civil.

En 1896, se amplió *La Ley de Responsabilidades*, reglamentaria de los artículos 104 y 105 de la Constitución Federal de 1857, pues contó con 64 artículos más explícitos.⁴ Estableció que los altos funcionarios eran responsables de los delitos que cometieran durante su ejercicio, pero no podían ser procesados, mientras no lo autorizara la Cámara de Diputados. De esta manera se les otorgaba fuero constitucional. Lo mismo sucedía con los delitos oficiales y sólo se podía proceder en su contra mediante el juicio político. Esta ley se mantuvo vigente hasta 1929, a pesar de que existía una nueva Constitución.

En efecto, la Constitución de 1917 en su artículo 111 se obligaba al Congreso a expedir en ese mismo año la Ley de Responsabilidades. No se pudo llevar a cabo debido a la inestabilidad política. Hasta 1939, Lázaro Cárdenas advirtió que “la Ley Reglamentaria de que se trata no ha sido dictada, no obstante que han transcurrido, desde entonces, veinte años”; por lo que consideró que “estas circunstancias han inducido al Ejecutivo de mi cargo a expedir la Ley General de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación y del Distrito y Territorios Federales, usando de las facultades que expresamente me han sido concedidas por el Congreso de la Unión, para legislar en materia

⁴ La *Ley de Responsabilidades* apareció en el *Diario Oficial de la Federación*.

penal y procesal penal”.⁵ De esta manera se hizo patente la necesidad de retomar una ley tan importante para el buen funcionamiento de la organización estatal.

La legislación que sirvió de modelo a la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación y del Distrito y Territorios Federales y de los Altos Funcionarios de los Estados de 1940 fue el documento de 1896. Se compuso de seis títulos y cada uno de éstos por sus respectivos capítulos y artículos. En el título primero se tratan las disposiciones generales, donde se especifica hacia quién va dirigida la ley. En el segundo se conocen los delitos y faltas oficiales, mientras que en el tercero y cuarto se explican los procedimientos a seguir. En el título quinto están señaladas las funciones del jurado popular, y en el sexto se encuentran las generalidades acerca de la remoción (cuando aplique) y las investigaciones que han de seguirse a los funcionarios.

En la presente investigación tomé en cuenta principalmente cuatro artículos de la Ley arriba mencionada: el 18, 19, 83 y 84, debido a que en los dos primeros se especifican los delitos o faltas administrativas y sanciones, y en los dos restantes se alude al Jurado Popular como una importante figura jurídica, sobre la cual hablaremos más adelante. La Ley de Responsabilidades fue reformada en 1953. Ahora, por ejemplo, se obligaba a los funcionarios a declarar cuál era su patrimonio al llegar al puesto público, con la idea de prevenir el enriquecimiento ilícito. Sin embargo, dicha modificación no se llevó a cabo a pesar de las expectativas que la población puso en ella. Dentro de la historia del derecho, se

⁵ Lázaro Cárdenas, “Exposición de motivos de la Ley...” en la *Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación y del Distrito y Territorios Federales y de los altos Funcionarios de los estados*, México, Información Aduanera de México, 1960, p. 539.

conoce irónicamente a esta ley como “La Ley del Cartero” puesto que se dice que sólo se le aplicó a los empleados postales.

Cabe recordar las condiciones históricas que provocaron estas reformas. Tal como he señalado, después del gobierno de Miguel Alemán, el electorado había quedado con la idea de que la corrupción se había incrementado en gran medida y que había que ponerle un freno. Una de las medidas seguidas por Ruiz Cortines para reforzar su discurso moralizador fue proponer al Congreso que se reformasen los artículos relativos a la declaración de bienes de los funcionarios de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación y del Distrito y Territorios Federales y de los Altos Funcionarios de los Estados.

Se pretendió que esta medida diera a la ciudadanía la certeza de que no se permitiría más corrupción por parte de los funcionarios públicos. Se procuró que las personas confiaran nuevamente en sus autoridades, lo cual fue muy comentado y celebrado por diversos sectores de la población. Se creyó que, si el funcionario declaraba los bienes con los que había llegado al poder y si después se le volvía a tomar una declaración de lo que había adquirido de nuevo, era posible detener a la corrupción. Es muy importante destacar el papel que se otorgó a los jurados populares en los juicios que se llevaron a cabo en contra de los funcionarios que habían cometido delitos.

El jurado popular

Otra parte fundamental de la Ley de Responsabilidades fue lo referente al jurado popular. Cuando en el proceso se juzgaba a los acusados, no sólo lo hacía el juez sino que parte de la decisión de éste se fundamentaba en el veredicto del jurado. Pero como hoy en día es una figura jurídica que no se utiliza dentro de las instituciones mexicanas, comenzaré a relatar su génesis con la idea de que se comprendan mejor los casos que he tratado en esta investigación.

Los antecedentes del jurado popular pueden rastrearse en las culturas griega y romana, en los pueblos germanos, así como en los tribunales medievales de Italia y Francia. Sin embargo, el modelo establecido en México desde el siglo XIX corresponde al caso inglés. Eduardo II impulsó el jurado popular en 1166.⁶ Los ilustrados del siglo XVIII sustentaron que esta institución era la mejor manera de incluir al pueblo en la administración de la justicia, guiados por la convicción en la trascendencia de la soberanía popular. Aunque se puso en práctica en todos los países europeos influidos por la Ilustración, fue entre los anglosajones donde logró consolidarse con mayor empuje.

Aunque en este trabajo me referiré al jurado regulado por la Ley de Responsabilidades, considero pertinente explicar cuál fue el primer jurado que se implantó en México. Desde la promulgación de la Ley de Libertad de Imprenta en 1820 se puede registrar su aparición. Aunque, al sustituir el título séptimo de ésta,

⁶ Se llama jurado porque están bajo juramento de decir verdad. Se considera que los normandos lo introdujeron a Inglaterra cuando se establecieron ahí. Había dos tipos de jurados: el *grand jury* y el *petty jury*. El primero determinaba si era procedente la acusación y el segundo daba el veredicto. Al principio eran doce personas quienes fungían como testigos y como juzgadores en el proceso penal.

en 1828, se especificaron más claramente las funciones de los jurados. En primer lugar se establecieron las características que debían contar aquellos que fuesen requeridos como jurados: había que ser ciudadano, saber leer y escribir y contar con un capital de cuatro mil pesos además de ingresos anuales por mil pesos en la ciudad de México, seiscientos en los estados o cuatrocientos en los territorios; no podían ser jurados los mayores de setenta años, ni los clérigos, funcionarios públicos y miembros del ejército. No cualquiera podía ser jurado. Una vez elegidos se les tomaba el siguiente juramento: “¿Juraís desempeñar fielmente el encargo que se os confía, diciendo con imparcialidad y justicia en vista del impreso y denuncia que se os va a presentar, si está o no fundada?”⁷

Formar parte de un jurado para ser juzgador en un juicio, tiene ventajas y desventajas que los juristas del siglo XIX pusieron en la mesa de las discusiones. Los jurados populares para delitos del fuero común despertaron grandes debates. Hubo quienes consideraban que el jurado permitía al ciudadano común participar en las decisiones de la institución judicial y que, además, servía como escuela. Y hubo quienes lo consideraron una equivocación.

Según el primer enfoque, el acto de juzgar en audiencias abiertas, permitía educar. Así el jurado representaba la oportunidad de educar y de democratizar la impartición de justicia al acercarla al común de las personas. Ya en el porfiriato, “José Portillo le atribuyó [al jurado popular] la capacidad de terminar con la ‘indolencia’, la ‘apatía’, y el ‘espíritu de abstención de los intereses públicos’ que

⁷ José Ovalle Favela, “Antecedentes del jurado popular mexicano” en *Biblioteca Jurídica Virtual, Boletín mexicano de Derecho Comparado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 753. Obtenido el 16 de mayo de 2006 en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev>

caracterizaba a los mexicanos”⁸ La otra postura representaba una visión más conservadora que defendía la labor del juez y de los abogados por encima de los jurados no profesionales en aras de la aplicación más estricta de la ley. Se pensó que los jurados populares no tenían las armas metodológicas para juzgar ya que no tenían más que conocimientos generales de la ley. Pero 1869 triunfó el enfoque que pretendía utilizar al jurado como escuela, y se instauró el Jurado Popular para delitos del fuero común en el Distrito Federal. Aunque su utilización constitucional para delitos comunes continuó en debate, se concedió al “legislador ordinario [la] libertad para optar por el jurado popular o el juez letrado.”⁹

En el Distrito Federal se apeló a la soberanía popular para que el pueblo pudiese participar en los todos los procedimientos judiciales, haciendo que quienes participaran se sintiesen con plena confianza en la institución judicial. Los jurados se escogían mediante un sorteo de nombres realizada por el Ayuntamiento.¹⁰ Poco a poco se fueron reduciendo los alcances del Jurado Popular. Comenzó conociendo delitos con pena máxima de dos años; pero hacia 1907 se le atribuyeron delitos que alcanzaban una pena media superior a los seis años.¹¹

En el caso de los delitos federales cometidos por funcionarios públicos, fue hasta el siglo XX cuando se vio la necesidad de utilizar el jurado popular para los juicios. Ovalle extrae del diario de Debates de la Comisión del Constituyente de 1917 la siguiente cita “la Comisión comprendiendo la gran importancia que tiene el

⁸ Elisa Speckman Guerra, “El Jurado Popular para delitos comunes: Leyes, ideas y prácticas (Distrito Federal, 1869-1929 en *Historia de la Justicia en México*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2004, vol.2, p. 751.

⁹ Ovalle, *op. cit*, p.769.

¹⁰ *Loc. cit.*

¹¹ Speckman, *op. cit*, p. 758.

problema de la responsabilidad de funcionarios y empleados, ha *creído que para juzgar, nadie mejor que el pueblo mismo*, el cual por experiencia conoce el manejo de dichos empleados y puede, a ciencia cierta, dar su resolución.”¹²

Se le dio en aquel momento la autoridad de juzgar al pueblo puesto que era éste quien sufría las acciones de la burocracia. Pero como ya he señalado, es hasta el gobierno de Lázaro Cárdenas cuando se promulga la Ley de Responsabilidades, y en ésta se le daba al Jurado Popular el poder de decidir sobre el castigo que se había de imponer al funcionario corrupto. Su decisión pesaba más que la del juez.

Se intentó que el Jurado Popular fuera una institución plural, por lo que la Ley establecía que debía escogerse como jurados a un miembro de cada uno de los sectores de la sociedad: maestros, periodistas, obreros, campesinos, profesionistas y comerciantes. Por lo que era una condición para ser jurado ser ciudadanos mexicanos y tener un modo honesto de vivir. Los jurados deliberaban con firme a las pruebas que se presentaban en el juicio y, al convencer a los jurados, se ganaba el proceso. El Jurado Popular representó la oportunidad de que el ciudadano común se involucrara en las decisiones judiciales, mas todos los casos que yo revisé indican que el jurado era fácil de convencer pues siempre absolvieron a quienes juzgaron. El sistema de valores de los jurados no correspondía con el de los juzgadores profesionales; estaba más cercano al de los acusados. A continuación expondré los casos que se siguieron a funcionarios acusados de faltar al artículo 18 y 19 de la Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación.

¹² *Íbidem*, p. 785.

La reacción de la opinión pública

Ante la opinión pública fue una medida bien recibida, en el *Excelsior* se publicaron algunas caricaturas que hacían alusión a la Ley de Responsabilidades y a lo que las personas pensaron de ella.



(fig. 1)

Encontré esta caricatura de Freyre, en la que se puede observar al presidente Ruiz Cortines quien, limpiando su librero, se topó con un ejemplar de la Ley de Responsabilidades. Lo muestra a su gabinete, con una actitud sumamente serena, pero que en las facciones de los demás funcionarios se nota que no estaban del todo satisfechos ante el hallazgo. Sólo aparecen dos personajes sonrientes, uno de los cuales parece ser el regente de la ciudad Ernesto P. Uruchurtu. Las personas debieron pensar que éste fue un buen gesto de comienzo del mandato; el título mismo de la caricatura "Obra curiosa" denota que esta ley no

había sido muy utilizada a pesar de ser de reciente factura como acabo de apuntar.



(fig. 2)



(fig. 3)

En otra caricatura, (fig. 2) el mismo dibujante relata la historia de una muchacha que iba a casarse con un funcionario “pero se arrepintió por la Ley de Responsabilidades”; y ahora se dedica a lamentar su suerte frente al espejo, pensando en lo que no pudo ser. Las vecinas comentan la situación entre ellas, y en su expresión de asombro observo que el juicio de valor que hacen contra la novia frustrada es toda una crítica social. Al casarse con un funcionario, la chica estaba garantizando un porvenir de opulencia, pero al reformarse la Ley de Responsabilidades se vio que no sería tan sencillo continuar enriqueciéndose a costa del erario público. Cuando menos eso pensaron los ciudadanos como lo

muestran los dibujos. El título de “Preocupada” habla de lo que sentía el ciudadano frente a los funcionarios, los veían como parásitos que, al ver trastocados sus privilegios no podían sino preocuparse y lamentarse el cambio de gobierno.

Continuando con los arrepentidos, la caricatura de Arias Bernal llamada “Así no”, (fig. 3) relata otro sueño frustrado. Dos hombres que estaban platicando de las noticias del día, observan en la primer página del periódico lo referente a la moralidad administrativa. Uno le pregunta al otro por el hueso que ya tenía amarrado, a lo que el interrogado contesta que con tanta moral ya se desmoralizó. Ahora se nos presenta el caso de alguien que podía haber sido funcionario, pero que se retracta después de las reformas a la Ley de Responsabilidades. La visión que se nos presenta del funcionario sigue siendo como en el caso anterior, los dos hombres de la banca, están desaliñados y el que iba a ser funcionario, más parece un ebrio. Lo que el ciudadano común pensaba acerca de los funcionarios, no es nada agradable.

Pero un ejemplo más notorio de lo que se pensaba acerca del burócrata es la caricatura de Vallez Díaz que muestro a continuación titulada “Todo tiempo pasado fue mejor”. (fi. 4) En ella se observan dos funcionarios públicos, uno con automóvil del año, traje a la moda, crucifijo, anillo y fistol de oro. A su lado dos muchachas se preguntan si será funcionario público. Un niño que se encuentra con su padre, escucha la conversación y observa a aquel hombre y le pregunta inocentemente a su padre “Papá, por qué no te haces funcionario público”. El padre afligido (que se parece a Uruchurtu) responde: “Dime, ¿ya no me quieres?” Pues es obvio que el pobre hombre de ropas y carro viejos sí es funcionario

público. Esto muestra que se consideraba al servicio público como una manera de ascenso social rápido y claramente notorio.



(fig. 4)

Los casos anteriores muestran lo que se pensaba con respecto al poder pero desde fuera, alguien que iba a casarse con un funcionario y alguien que pretendía ingresar en las filas del burocratismo. Pero en la caricatura de la figura 4, se observa lo que se pensaba de los funcionarios y la visión que ellos mismos podían tener de sus funciones. Ahora presentaré lo que un funcionario pudo haber pensado al recibir la orden de manifestar su patrimonio. En la quinta sátira, ya no se plasma la imagen de quien pudo haber obtenido beneficios (fig. 5), sino que se representa a un funcionario que leía en el periódico el plazo que se le dio para manifestar sus bienes. Furioso, habla por teléfono seguramente para quejarse de la reforma. Y en la siguiente historieta, Arias Bernal dibuja a los "Sucesores" (fig.6) a los nuevos funcionarios, contentos aunque estén observando a los antiguos funcionarios descalabrados.



(fig. 5)



(fig. 6)



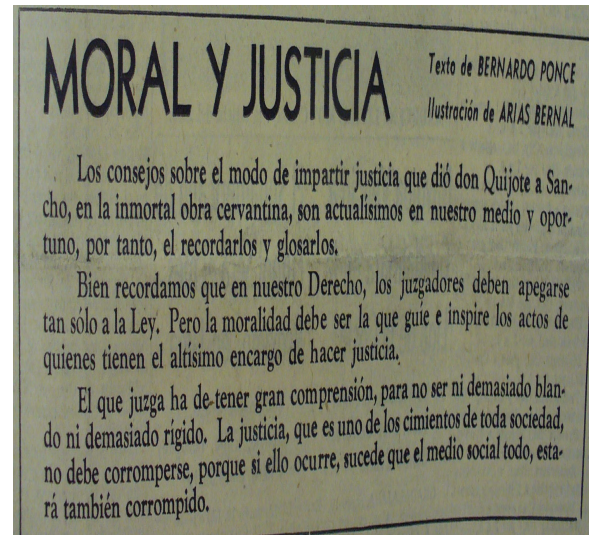
(fig. 7)



(fig. 8)



(fig. 9)



(fig. 9 a)

En el campo de la literatura, una de las obras de teatro de Rodolfo Usigli revela lo que pudiera pensar la opinión pública con respecto al enriquecimiento de los funcionarios a costa del erario. El presidente de un país imaginario les dice a sus colaboradores que lo ayuden a pagar la deuda externa. Usigli pone en voz del protagonista las siguientes líneas: “[Yo veo dos caminos, uno,] el engrandecimiento moral de ustedes por el espontáneo sacrificio de sus fortunas personales en aras de su país, su consagración popular definitiva. El otro, su disminución y ostracismo, el desprecio y la saliva del pueblo...”¹³ Al inicio del mandato de Ruiz Cortines, gracias a su carácter parco y austero, se le vio a éste como un salvador. Así como el personaje de Usigli, Ruiz Cortines pedía a los funcionarios que se sacrificasen por su país, toda su campaña habló de moral y de virtudes con la intención de lograr que el país entero volviera a tener confianza en

¹³ Rodolfo Usigli, *Un día de estos. Comedias impolíticas*, México, Grupo Editorial Gaceta, 1994, p. 212.

las instituciones. En la caricatura de Spivis (fig. 7) se ve un presidente–capitán que dirige con arrojo el rumbo del México. Se le representa de manera enérgica, tanto que hasta vuela el gorro con la fuerza de las maniobras.

La moralidad era una cuestión que se encontraba en el ambiente durante los años cincuenta. Por ejemplo en una de las reflexiones dominicales del *Excélsior*, Don Quijote exhorta a Sancho (figs. 8 y 8a) a conducir su vida con virtud para que sea un excelente gobernante en su ínsula. En ella debía regir sin apartar a la justicia de la moral si su objetivo era ganar un lugar en la historia del territorio que se le acababa de repartir. Resulta significativo que al inicio del gobierno de Ruiz Cortines haya sido publicada esta caricatura en la que Don Quijote, uno de los paradigmas de la honestidad, indica a su escudero la forma adecuada de gobernar, como si el columnista estuviese recordándole al nuevo presidente cómo no debía apartarse de la buena administración.

Se reconoce a la justicia como el principal fundamento del buen gobierno, pero para que sea efectiva debe ir de la mano de la moralidad. Una justicia alejada de la moral no es conveniente. Ejercer el mando correctamente genera honor al funcionario lo que es más importante que el dinero:

Si estos preceptos y estas reglas sigues, Sancho, serán luengos tus días, tu fama será eterna, tus premios colmados, tu felicidad indecible, casarás tus hijos como quisieres, títulos tendrán ellos y tus nietos, vivirás en paz y beneplácito de las gentes, y en los últimos pasos de la vida te alcanzará el de la muerte en vejez suave y madura, y cerrarán tus ojos las tiernas y delicadas manos de tus terceros netezuelos.”¹⁴

¹⁴ Miguel de Cervantes, *Don Quijote de la Mancha*, México, Real Academia Española – Asociación de Academias de la Lengua Española, 2004, p. 870.

El columnista intenta recordar a la sociedad los valores y virtudes que se estaban perdiendo a causa de la corrupción imperante, a través de un clásico de la literatura.

CAPÍTULO IV DE LOS PECADOS Y LAS ABSOLUCIONES.

*Todo, todo lo hemos perdido menos el honor,
porque éste hace muy largo tiempo que nos dejó.*
José Fernando Ramírez

Cuando se escucha diariamente que algún funcionario público, del nivel que sea, ha cometido cualquier acto de corrupción, parece que es lo común. Se ha convertido en la norma. Y cuando vemos el ahínco con el que un aspirante a funcionario intenta llegar al cargo, nos lo presenta como algo deseable; es como si se ansiara tener el poder para obtener algo muy importante, algo que va más allá de las buenas intenciones para el bien común. Enrique Semo dice que corrupción es “el uso ilegal o inmoral del poder político con fines de lucro económico o ventaja política personal, familiar o de grupo.”¹ Quizá entonces, convenga primero explicar lo que es el poder.

Si acudimos a los significados más generales, veremos que poder habla de capacidades, *poder hacer algo* es tener la potencia de lograr un objetivo. Pero el significado más amplio trata de dominio, de la capacidad de presionar para obligar a cualquiera a hacer lo que otro considera; lo cual no es exclusivo del Estado o de lo político, sino que pertenece a todos los ámbitos de las relaciones sociales. El poder restringe la libertad puesto que domina; el que tiene el poder, “tiene que buscar la humillación del otro, probar en él la violencia, ensalzarse sobre él, utilizarlo en su provecho; el dominado debe

¹ Enrique Semo, “De la Colonia a la Independencia: la línea entre lo público y lo privado”, en Claudio Lomnitz (coord), *Vicios públicos, virtudes privadas*, México, M. A. Porrúa, 2000, p. 65.

aprender a ser servil, obsequioso y habituarse a seguir una voluntad ajena.”²
Pero no es mi intención decir que el poder sólo existe en el ámbito de la política, considero que el poder se encuentra en cada una de las acciones humanas. Dentro de todas nuestras relaciones está intrincado el poder. Todo trato entre seres humanos tiene su dosis de poder, ya sea en la familia, en las amistades, en la escuela o en el Estado.

Esto significa que, para que exista el poder es necesario que haya un dominador y un dominado. El primero debe ejercer mando sobre el otro y convencerlo de acceder a dicho dominio. El papel del segundo consiste en aceptar obedientemente y prestarse para ser sometido. ¿Cómo se consigue la obediencia del dominado frente al dominador? Es preciso que el convencimiento parta de una necesidad. Ante una necesidad específica, el dominado la expresa y pretende encontrar una solución, el dominador presenta medidas que son capaces de responderle al otro, logrando así la aceptación del dominio.

Ahora bien, se realiza un pacto entre las dos partes y se procura cumplirlo para que el dominio continúe siendo aprobado. Cuando cualquiera de las partes quebranta su posición en el compromiso, éste se desequilibra y surge un descontento. La corrupción es el incumplimiento de parte del dominador que hace que el dominado se sienta desprotegido, receloso y capaz

² Luis Villoro “El poder frente al valor” en Juliana González (coord.), *Moral y poder*, México, SEP-CONACYT, Academia Mexicana de la Historia, Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República, 2000, p. 35.

de imponer su propia voluntad olvidando el pacto.³ Ser corrupto significa tener un cargo público desde el que se niega el marco jurídico que da legalidad al pacto social, y obtener así, un beneficio personal. La legalidad impone los límites de los que no deben desviarse o se hará acreedor a una sanción. “Sin legalidad no habría corrupción.”⁴ Desde el punto de vista jurídico, corrupción es el desacato de un servidor público a las normas.

Si volvemos al diccionario, encontramos que corrupción viene de *corrompere*, verbo que denota la acción de romper juntos. Se rompió el trato. Regresando a la definición de Semo,⁵ la corrupción es una infracción. Se tiene un prototipo ideal de lo que debe ser el funcionario público pero se olvida que estas personas no están exentas de tener una vida privada en la que cada quien persigue y defiende a sus propios intereses. Usar el cargo para “ayudarse” representa ir en contra de los valores legales establecidos, pero significaría, también, que el funcionario debiera dejar de lado su propia vida y sus necesidades. Y más allá de este individualismo, hay que señalar las condiciones que permiten la presencia de las prácticas corruptas.

Para esto, me basaré en el modelo teórico propuesto por Fernando Escalante,⁶ quien distingue cuatro condiciones culturales mediante las cuales

³ Una de las principales figuras que detentan la autoridad es el ejército, cuando la población civil va perdiéndole el respeto a ése cuerpo, significa que algo está fuera de control. Como ejemplo de este descontento encontré la declaración de un procesado por homicidio a militares, en el que explica que tanto él como los demás acusados “son bastante pobres y que por razón natural tienen que ir a matar patos para que coman, pero que al haber encontrado a los soldados y éstos querían quitarles sus escopetas, tuvieron que matarlos... y se fueron para sus casas, pero que en camino iban todos tristes y sin chistar por lo que habían hecho.” CAJ, EM, ramo penal, exp. 10/53

⁴ Fernando Escalante, “La corrupción política: apuntes para un modelo teórico” en *Foro Internacional*, vol. 30, número 2, oct-dic, 1989, p. 331.

⁵ Vid supra.

⁶ Escalante, *op. cit.*, p.332-333.

se hace posible la corrupción: *Legitimidad social del lucro o del disfrute de privilegios privados, menosprecio de la legalidad, vigencia de prácticas tradicionales y falta de solidaridad social*. A continuación expondré cada una de estas categorías con ejemplos que he tomado de los expedientes consultados de una temporalidad dada. En el siglo XX, la década de los años cincuenta da cuenta de las conductas que se esperaba en la sociedad de parte de sus funcionarios en cada una de las categorías anteriores.

Las faltas de los funcionarios.

a) Legitimidad social del lucro o del disfrute de privilegios privados.

Dentro de la categoría de legitimidad social, he agrupado las faltas que se cometieron alegando necesidad o por ignorancia porque en estos casos, los funcionarios se valieron de su posición para disfrutar de privilegios privados. Hoy en día es muy común escuchar como una de las justificaciones más socorridas para explicar la corrupción como la necesidad de dinero. Los expedientes consultados dan algunos ejemplos de esto mismo; los procesos en los que se logra hacer rendir declaración al acusado muestran justificaciones que tratan de conmovier a los jueces.

Es quizás, el 118/56, donde más lastimeras se escuchan las explicaciones. En la oficina federal de Hacienda se encuentra un faltante, por lo que se acusa al encargado de las cuentas, éste dice que “hace aproximadamente como cuatro meses por enfermedades de mi familia que he

venido tomando en parcialidades para la compra de medicinas y atenciones médicas, diversa cantidades, con el propósito sano de devolver dicha cantidad en el momento en que recibiría mis tandas que debería haberme entregado.”⁷

Tomar al dinero de la federación como caja chica para las necesidades personales de los funcionarios, resulta un vicio común ante el que, por desgracia, pocos son los que se sorprenden al verlo de frente. Puesto que se jura que se devolverá el dinero, casi se ofende al funcionario al hacerle el justo reclamo; a lo que éste responde que “no por tomar algo que inmediatamente después se iba a reponer, iba a dejar morir a su esposa”⁸. Este acusado logró convencer al jurado federal ya que lo absolvieron por sus sentidos motivos y el caso terminó siendo sobreseído.

El subjefe de la Oficina Federal de Hacienda es acusado de tomar dinero y su declaración es por demás interesante puesto que explica cómo es que se ocurre la corrupción y cómo se la justifica. La explicación es más clara y completa que el caso anterior, por lo que decidí transcribirlo íntegramente. Primero expone que es padre de familia, que mantiene a su mujer y a ocho hijos, pero que el sueldo que percibe no es suficiente para solventar los numerosos gastos de su casa; además que

por circunstancias imprevistas consistentes en la enfermedad repentina de los míos, tuve urgencia de atender la salud de los mismos, pues como funcionario no podía dejar de ser humano y en esa virtud la salvación de mis pequeños estaba por encima de cualquier precepto legal existente, y fue así como acorralado por la necesidad y el cariño a mis hijos, hube de disponer de cantidades bajo mi custodia, seguro no

⁷ CAJ, EM, ramo penal, exp. 118/56, fj. 4.

⁸ Ibidem, fj. 57.

sólo en mi conciencia sino en mis posibilidades, de que podría reponerlas con oportunidad. En el mes de abril del año en curso, siéndome imposible continuar en el puesto modesto que ocupaba, comparecí ante mi superior jerárquico que lo es el C. Jefe de la Oficina Federal de Hacienda en esta ciudad de Toluca, para manifestarle mi necesidad de renunciar a mi empleo para buscar otro destino que mejorase mi situación. En esos días sufrí el percance de las enfermedades de mis familiares y tuve la desgracia de disponer de la cantidad de \$3, 407.07 que habría de reponer. Fundado en mi buena fe, di a conocer a mi jefe de la situación que guardaba la Oficina a mi cargo así como que iría yo a la ciudad de México a buscar la cantidad de que se trata para reintegrarla a la caja, pues no se trataba de una mera posibilidad sino que por el contrario, estaba yo seguro de tenerla por haberla conseguido prestada con amigos que tengo en dicha ciudad. Mi jefe con quien había tenido yo algunas diferencias, lejos de comprender la angustia que me atormentaba con la enfermedad de los míos aprovechó mi confesión humana para enviarme empleados que me hiciesen un arqueo, que, como era natural en dicho momento me sería contrario.⁹

Con la cita anterior destaco dos ideas que presenta el acusado para argumentar las razones de sus acciones. Por un lado, dice que el sueldo no le bastaba por lo que estaba convencido de que debía encontrar otro trabajo; y después se le presenta otra necesidad por la enfermedad de sus familiares. Se desprende así que para este funcionario era justo y hasta normal que haya tomado el dinero sólo porque le urgía. Aunque después comenta que consiguió un préstamo por parte de unos amigos, entonces pudo haber solventado su gasto sin haber tomado parte del dinero que estaba bajo su resguardo.

Por el otro lado, se queja de que su jefe inmediato le mandara empleados para hacerle un arqueo y dice que esto lo hizo solamente para perjudicarlo, olvidando por completo que era obligación del superior hacer la investigación correspondiente para no caer en complicidad. Además el

⁹ CAJ, EM, ramo penal, 42/57, fj 51.

procesado toma este hecho como una ofensa personal cuando él esperaba un trato especial al haber expuesto sus motivos: “Sin miramiento alguno para mi dolor, se hizo saña en mi persona humillándoseme al máximo y arrojando un baldón sobre mi nombre que tanto he cuidado por ser la única herencia que tengo para mis hijos.”¹⁰ Si bien es cierto que los bajos salarios propician el delito, también es cierto que cada persona debe comprometerse con sus actos, dejando de culpar a todo y a todos antes aceptar la propia responsabilidad. Hablamos de una realidad dual, por un lado el funcionario debe seguir un comportamiento ideal, por el otro tiene sus propias necesidades y hace lo que mejor le conviene. Se maneja un discurso oculto, la apariencia es de rectitud pero ante la necesidad se toma el préstamo forzoso.

En este mismo tenor, en el proceso 46/54, agentes forestales extorsionan a quienes realizan tala de árboles en el Parque Nacional del Nevado de Toluca. El acusado dice “que si aceptó dicha cantidad de dinero es porque desde la primera quincena de diciembre no le han cubierto su sueldo”.¹¹ Es decir, alega en su defensa que si delinquiró, pero con un argumento imposible de soslayar, al no tener para comer no queda otra salida que aceptar dinero de dónde se le ofrezca. Al más purista defensor de la moral y del cumplimiento del deber pudiera resultarle ofensiva semejante afirmación, pero no es verdad también, que son las mismas autoridades las que fomentan este tipo de actos al no ayudar a sus empleados a llevar una vida más decorosa. Si bien es cierto que no es correcto aceptar dinero mientras el

¹⁰ Íbidem.

¹¹ CAJ, EM, ramo penal, exp. 46/54, fj. 20.

funcionario se encuentra en funciones, tampoco lo es dejarlo sin sueldo. Los salarios raquíticos y el nulo sentido del deber y del civismo, conducirán necesariamente, a la corrupción. Se habla entonces, de necesidad; necesidad de mejor sueldo y de cumplimiento de pagos. Así como necesidad de cultura cívica, de conciencia social. Puesto que, mientras existan funcionarios públicos carentes de la cultura del servicio, éstos habrán de delinquir mientras se encuentren en funciones.

En los tres ejemplos, los acusados creen que deben ser absueltos porque piensan que sus justificaciones han sido lo suficientemente convincentes. Pero es en el expediente 42/57 en el que se muestra más claramente esta situación. Al final de su declaración aclara al juez que al no haber actuado con dolo, debe perdonársele y no por él sino por sus hijos, “usted como uno de los órganos del Poder Judicial, debe considerar que mis hijos son víctimas inocentes de un acaecido no intencional.”¹² El juez, entonces, debe olvidarse de la ley porque un acusado tiene ocho hijos que mantener.

Para el funcionario que cae en el delito, sus motivos justifican sus actos; manejan un discurso oculto puesto que no declaran abiertamente sus razones. En los casos anteriores observo que esos acusados presentan problemas para subsistir en su entidad por carecer de los medios suficientes para desarrollarse normal y moralmente. Entonces, la corrupción se presenta como una forma de resistencia ante las “injusticias” que se ven a diario. No dejará de existir este problema mientras que continúen las profundas desigualdades sociales. Si los

¹² CAJ, EM, ramo penal, 42/57, fj. 51 v.

sueldos no corresponden al nivel de vida y si además, no se pagan con puntualidad, el funcionario no puede actuar como en la idea de rectitud se espera; esto es una justificación.

Aunque parezca extraño, hay quien comete delitos por ignorancia, por parecerle poca cosa o mejor dicho, por creer que no hay delito en sus acciones. Así, se minimizan los hechos. Y esto va tanto para los civiles como para los funcionarios. Un ejidatario explica que vagamente tenía noticias de que las autoridades forestales persiguen las explotaciones de los bosques, “pero que no se imaginaba que se procediera con tanto rigor”¹³. Este oscurantismo en el conocimiento de la ley es aprovechado por funcionarios – no más instruidos- para extorsionar. Ahora hay que ver el otro caso, el de los servidores públicos que actúan “sin saber”.

Encargados de verificar los impuestos al pulque, reciben dinero porque era poco; dice el inculpado que “si recibía dinero fue porque se trataba de cantidades pequeñas.”¹⁴ Con esto se observa que, como las cantidades resultaban mínimas, era permisible- y acaso necesario- cobrarlas. Un funcionario que no alcanza a notar que es tan deplorable aceptar un centavo como un millón, no podrá comprender jamás que esa desidia, esa falta de preocupación en pequeña escala es la lleva a los grandes robos, pues al fin de cuentas que tanto es tantito...

Pero esto se comete por ignorancia de las normas morales, por desconocer el sentido de lo correcto y lo incorrecto, del bien y del mal. A

¹³ CAJ, EM, ramo penal, exp. 40/53, fj. 23.

¹⁴ CAJ, EM, ramo penal, exp. 69/56, fj. 5.

principios del año 1954, cuatro guardabosques son acusados de abandono de empleo porque se les hizo fácil faltar a sus trabajos ya que habían pasado las fiestas de fin de año. Además se les acusa de haber sustraído herramientas de la Guardia Forestal. Uno de ellos declara que antes había tomado unos morillos pero con consentimiento de encargado¹⁵. Ignoraban que estaban actuando de manera errónea puesto que ya antes habían tomado los utensilios y nadie les había dicho nada. Y lo de no presentarse a trabajar era *obvio* fueron días festivos y se siguieron la juerga.

Un proceso seguido por usurpación de funciones es muestra de la falta de conciencia de los funcionarios. Un guarda forestal es acusado de aprovecharse de los recursos del bosque sin autorización, y éste alega en su defensa no sabía que había dejado de ser policía forestal¹⁶. Este hombre seguía portando el uniforme, el arma y la actitud de policía corrupto a pesar de que no prestaba sus servicios. Lo habían destituido sin darle aviso de su baja. Él ignoraba que ya no era guardia, pero actuaba -arbitrariamente- como si lo fuera.

Ahora, en la causa 20/54, a un guardabosque montado y armado, se le consigna por pedir dinero a quienes tienen permiso de talar árboles en el Nevado de Toluca. Uno de los agraviados declara que fue extorsionado por el guardia, pero que aquel estaba ebrio cuando le solicitó algo de efectivo. El funcionario fue llevado ante el Comisariado Ejidal de Santa María Nativitas “ante quien manifestó, que pedía a todos que lo dispensaran, que lo que había

¹⁵ CAJ, EM, ramo penal, exp. 5/54.

¹⁶ CAJ, EM, ramo penal, exp. 9/53.

hecho fue por las copas y que estaba dispuesto a regresarle los diecisiete pesos con cincuenta centavos”¹⁷ que le habían dado.

El principal problema de contratar a personas sin la más mínima cultura en cargos de servicio social, es precisamente el hecho de que seguramente, cometerán ilícitos que no podrán ser calificados como de mala fe. Habrá casos en los que el desconocimiento será un justificante poderoso. La mayor parte de los expedientes consultados presenta funcionarios con una instrucción mínima. Cuando mucho con algunos años de primaria, los menos hasta la secundaria y, en casos verdaderamente raros, con una profesión.

Pero no hay que confundirnos, esto no significa que los altos funcionarios, los que terminaron una carrera, no cometieran ninguna falta; mejor debemos apuntar que dicha educación les permitía ser más cuidadosos de ser descubiertos. En los expedientes consultados, la falta educación es una constante en los procesos seguidos a funcionarios de poca monta, de escasa responsabilidad pública. “Los hombres que viven juntos tocándose permanentemente se desarrollan necesariamente con el simple contacto, como por ejemplo del calor natural. Se educan, mal, si se quiere, pero se educan.”¹⁸

El hecho de disfrutar privilegios privados y que el mismo funcionario sepa que es posible burlar la ley conduce a que exista una administración particular de la legislación. Encontré un expediente en el que se manifestó un caso muy particular que quise tratar por separado. Dentro de una oficina postal, hubo un empleado que abandonó el trabajo y se llevó consigo dos giros postales. El

¹⁷ CAJ, EM, ramo penal, 20/54, fj. 12.

¹⁸ Jules Michelet, *El pueblo*, México, FCE, 2005, p. 129.

jefe de la oficina “pretendió dar aviso a sus jefes, pero a súplicas de la viejecita Nicolasa Guerrero, pues que ello la perjudicaría, por ser Hermes su único sostén y con la promesa de que lo buscaría, para que se regresara, dejó así las cosas.”¹⁹ En este proceso el acusado se salvó gracias al favor que su madre pidió para él.

En este caso encontré un trasfondo humanista, fue el favor que el jefe hizo sólo para la señora. Este hombre no avisó a sus superiores esperando que la anciana encontrara al hijo y que pudieran así, devolver el faltante. El muchacho cometió una falta al llevarse el giro y el jefe cometió otra al no delatarlo a tiempo. El resultado fue que la madre nunca lo encontró y al cabo de cierto tiempo, el delito prescribió. Ahora bien, si el jefe hubiese cumplido con su deber habría revelado el desliz, librándose él mismo de alguna responsabilidad. Estuvo en sus manos aplicar la justicia, pero tomando en consideración un factor tan humano como lo son las propias opiniones, decidió hacerse cómplice. Los funcionarios son personas con su propia visión de la justicia, en el caso anterior se observa que el jefe decidió esperar a que la madre encontrara al hijo y se devolviese el faltante, pero no ocurrió y fue necesario hacer la denuncia.

Hay casos en los que aplicar la ley va en contra de las convicciones de los juzgadores. Entonces nos vemos enfrente de una nueva problemática, se puede ser corrupto no estar de acuerdo con una ley que pudiera resultarnos injusta. Durante mi búsqueda dentro del archivo para obtener la información de los expedientes, me topé con casos que me llevaron hacia la reflexión de lo

¹⁹ CAJ, EM, ramo penal, 10/57, fj. 30 v.

injustas que pueden ser las leyes, desde un punto de vista más humano, menos riguroso. Si funcionarios y ciudadanos no creen en la viabilidad de su sistema legal, será lógico el desprecio que se tenga por las leyes. Siendo necesario replantear las mismas para que, al estar más cercanas a la realidad, puedan ser factiblemente cumplidas.

b) Vigencia de las prácticas tradicionales.

Muchas faltas se cometen porque es lo normal, porque todos lo hacen, porque “la costumbre es algo sólido, arraigado con tanta firmeza que la moral no es sino lo social actuando a través de los individuos.”²⁰ Resulta más extraño evitar la corrupción que dejarse llevar por ella, al fin que todos hacen lo mismo.

En la feria de Ixtahuaca, un inspector recibe dinero “como gratificación y afecto que le tienen”,²¹ de aquellos a los que debía cobrar el impuesto sobre las bebidas alcohólicas. Los pulqueros le estimaban de tal manera que le obsequiaban algo de dinero por ser lo normal. Esto también fue consignado hasta en la literatura extranjera. John Kerouac visita una casa de citas con algunos amigos y cuando fueron sorprendidos por un par de policías, “le dimos a cada uno el equivalente de veinticinco céntimos; sólo por pura fórmula.”²² La costumbre, es en la mayoría de los casos, la ley más firmemente arraigada entre las personas.

Un guardia forestal explica que su jefe obtuvo 130 pesos y le dijo,

²⁰ Fernando Escalante Gonzalbo, *Ciudadanos imaginarios*, México, El Colegio de México, 1992, p.24.

²¹ CAJ, EM, ramo penal, exp. 69/56, fj. 5 v.

²² John Kerouac, *En el camino*, Barcelona, Anagrama, 1989, p. 338.

'tenga ese dinero, hay está su parte.' Dinero que se guardó el declarante sin preguntarle cosa alguna al jefe de la escuadra, ya que en las casetas de entradas a México, se acostumbra que los choferes de los camiones, aún cuando traigan su documentación en regla, les dan a todas las policías, dos o tres pesos para el café o para los cigarros, y después se reparten al día siguiente de lo que se reúne de esas propinas.²³

Las relaciones tradicionales de organización popular resultan, en ocasiones, contrapuestas a lo que el aparato político espera de sus funcionarios. Para las personas comunes es casi natural ofrecer alguna dádiva a las autoridades con el objeto de conseguir sus favores. Ambas partes lo ven de forma natural, uno pide, el otro da; éste ofrece y aquel recibe. Conductores, pulqueros o paseantes nocturnos, entregan los dineros sin que se los exijan. Lo consideran, como lo declara el guardia forestal del proceso 46/54, como una *propina*. Semejantes usanzas obligan a que los comportamientos sean claramente corruptos; tanto el extorsionador como el extorsionado se prestan para continuar dichas prácticas.

Estos hábitos a fuerza de la repetición se convierten en ley, se graban de tal manera en los inconscientes, que se obedecen porque así debe de ser, porque es la rutina, la tradición, por ser la costumbre. Tarde o temprano se cae en el círculo vicioso de la corrupción, haciendo válido el popularísimo dicho mexicano que todo lo justifica, *el que no tranza, no avanza...*

²³ CAJ, EM, ramo penal, 46/54, fj. 32 v.

c) Por menosprecio de la legalidad.

La ineficiencia de las autoridades como garantes de la legalidad, la ineficacia de las leyes o su falta de aplicación correcta son trabas que conducen a la creencia de que la ley es inoperante. Por ejemplo, en la comunidad de Metate Viejo en Lerma se acusó a dos delegados municipales²⁴ de disponer para sí del dinero resultante de la venta del maíz de una Escuela Rural Federal. Pero los acusados logran demostrar que realizaron la venta con la autorización de los vecinos, y que además del permiso, utilizaron el dinero para comprar mobiliario y útiles escolares. Se les acusó pues, de vender semilla que no les pertenecía pero contestan a su favor, que no lo hicieron para obtener una ganancia personal, sino para comprar útiles necesarios a los estudiantes de la escuela rural. Al notar que las autoridades no proporcionaban al plantel el material suficiente, deciden comprarlo ellos mismos; Sin seguir los procedimientos.

En la causa 57/54 se muestra un caso muy parecido al anterior. Sucedió en un poblado de Atlacomulco, donde el profesor de la escuela rural es acusado por disponer del producto de la parcela escolar. El profesor nuevamente, niega haber utilizado el dinero para sí, y explica que su intención era la de comprar útiles escolares. El dinero no se utilizó para lo que se había previsto, pero se demuestra que intentó hacerse de instrumentos para el adecuado desempeño de sus propias funciones. En los procesos, los inculpados alegan que si sacaron provecho, no fue para ellos mismos, que fue por el bien de su comunidad. Si vendieron algo que no era suyo pero lo

²⁴ CAJ, EM, ramo penal, 55/55.

hicieron para proporcionar otro tipo de bienes, en ambos casos, a favor de las escuelas, de los estudiantes y en general de sus comunidades. El acusado, con su propia idea de lo correcto y de lo legal, decide cometer una acción que será favorable para sus alumnos.

En el mismo tenor, cuando se observa que la ley no es aplicada y que se puede faltar a la norma sin que suceda nada, se desdeñan las reglas establecidas. Resulta sumamente extraño pensar que se pueda ser corrupto por imitación, pero en el expediente 88/54 el presidente del comisariado Ejidal en Suchitepec es acusado de realizar una compra ficticia de ganado. Confiesa que si se llevó a cabo dicha transacción, pero porque ya se había hecho antes. Entonces explicó que

en el año de 1945, el entonces presidente del Comisariado Ejidal de San Diego Suchitepec también en unión de varios ejidatarios, efectuó una operación igual, repartiéndose entonces la cantidad de 48 000 pesos que fueron destinados para la compra de 160 cabezas de ganado, mismas que fueron compradas como en esta ocasión, sin que le hubieran hecho nada.²⁵

El comisario efectuó un fraude en complicidad con los ejidatarios, pues al hacer la compra ficticia del ganado ambos serían beneficiados. Este argumento analógico del comisario se reduce a decir si el otro lo hizo, yo ¿por qué no? Esperando que si en la ocasión anterior nadie fue sancionado tampoco lo sería en esta.²⁶ Mientras más extendida sea la idea del “no pasa

²⁵ CAJ, EM, ramo penal, 88/54, fj. 6

²⁶ Aunque el juez determinó no continuar con el caso, alegando que no se cometió un delito federal, puesto que los comisariados ejidales no tenían el carácter de autoridad, este proceso

nada”, más propensas serán las sociedades a ser corruptas y a tolerar la misma conducta. A pesar de existir en la idea un discurso que pide acatar al pie de la letra a la ley, la incredulidad de las personas hacia sus autoridades, no podrá jamás hacerlas cumplir.

d) Por falta de solidaridad social

Este rubro es significativo de la falta de conciencia cívica y de la ignorancia de la más mínima cultura del servicio. En la vida cotidiana todos actuamos con el entendido de las normas fundamentales de convivencia; sabemos que no es posible robar sólo por el hecho de no tener el suficiente dinero. Actuamos bajo pautas de conducta establecidas culturalmente desde las que la religión, la conciencia y hasta el sentido común han determinado de cierta manera. Así pues, las acciones están establecidas en la vida cotidiana, que es la que nos señala que es lo bueno y que es lo malo para saber cómo comportarnos ante la sociedad a la que pertenecemos.

Las tres categorías anteriores están marcando precisamente, esta falta de solidaridad social. Me atrevo a decir que ésta es el resultado de las precedentes. Y para ello pongo a continuación uno de los expedientes que me ayudarán a explicar el concepto de *falta de solidaridad social*. Un comerciante de pulque fue extorsionado por inspectores fiscales. Éstos le dijeron que controlaban “todos estos lugares y te vamos a matar si no nos obedeces además de clausurar tu tinacal y decomisar tus bienes, ya nos veremos las

servió para ejemplificar una circunstancia que pudo haber ocurrido con algún funcionario público.

caras, hijo de tu chingada madre.”²⁷ Esto es parte de la declaración del comerciante que acude con el jefe del Estado Mayor Presidencial en busca de ayuda. Los extorsionadores no tuvieron solidaridad con el comerciante, sino que por el contrario le amenazan y le ofenden por no querer obedecerles.

Ahora muestro otro expediente en el que la Unión de Federaciones Campesinas de México acusa a tres agentes forestales de cometer diversos atropellos contra una comunidad de sus agremiados. Explican que les roban animales cargados de leña para uso doméstico, les quitan las hachas y los multan como si cometieran un delito. La ley de aprovechamiento forestal marca que se debe infraccionar a quienes talan clandestinamente los bosques para comercializar la madera sin el permiso correspondiente, pero se exenta a los ejidatarios que la utilizan para el consumo familiar. Dentro de la acusación hay una frase que expresa la falta de solidaridad de los agentes para con los pobladores porque demuestra que “...con tales procedimientos están aumentando la intranquilidad y la miseria que imperan en aquella zona campesina”.²⁸ A pesar de que los agentes no son externos sino que forman parte de la comunidad, parecen olvidarlo como si el sentirse con poder les cegara para negar la identificación para con sus propios vecinos.

En este mismo sentido se encuentra la investigación que se sigue a varias enfermeras del Hospital para Enfermos Crónicos de Tepexpan que son acusadas de robar material que tenían bajo su resguardo. En caso de haberse

²⁷ CAJ, EM, ramo penal, exp. 150/55, fj. 3.

²⁸ CAJ, EM, ramo penal, exp. 159/55, fj. 3.

demostrado su culpabilidad,²⁹ se podría hablar de su falta de solidaridad para con los enfermos, los que habían de sufrir las carencias de los elementos que habían de servirles en su estancia en el hospital.

En el expediente 111/57, una señora presenta denuncia ante el agente del Ministerio Público en Toluca por no haber recibido el dinero que su hijo le enviaba por carta. Antes de hacerlo, había acudido a pedir informes en la Administración de correos también de Toluca, donde el administrador le mostró una factura hecha a máquina en la que se demostraba que la señora había recibido el giro postal. Pero como la dicha señora no sabía leer ni escribir, acudió al Ministerio Público. Al iniciarse la averiguación previa se fue descubriendo que el agente de correos Rodolfo García había firmado las facturas. Éste confesó que no le entregó a la dicha señora su correspondencia, sino que la abrió y sustrajo en varias ocasiones los giros postales que le enviaba su hijo. Agregó además, que él firmaba los giros a nombre de la señora y las facturas como si la señora hubiese recibido su correspondencia. Se decretó auto de formal prisión por su presunta responsabilidad y se le declaró penalmente responsable. Este funcionario sabía que la señora era analfabeta y aprovechándose de esto se dedicó a cobrar para sí dinero que no le correspondía. Con toda alevosía y sin ninguna muestra de rectitud en sus funciones. Demostrándose que la falta de solidaridad para con el otro, trae como resultado el cometer delitos.

²⁹ Porque fueron absueltas por falta de pruebas. Aunque el material desapareció y al estar bajo el resguardo de las enfermeras las hacía las responsables no se pudo demostrar que hubieran sido ellas las responsables, por lo que no se decretó orden de aprehensión y el caso fue sobreseído. Los objetos faltantes eran sábanas, orinales, escupideras entre otros que servían sólo a los enfermos. Ver expediente P 153/55.

Las defensas.

*La mezquindad de lo humano pervierte cualquier
abstracción, cualquier modelo.*
Fernando Escalante

La manera cómo se defienden los acusados da una idea de lo que gente espera de las instituciones que imparten justicia y, al mismo tiempo, la idea de justicia que unos y otros tienen entre sí. Para los años cincuenta, encuentro que se observa a la justicia como la realización del bien de todos y esto como el cumplimiento de los preceptos de la revolución. A este movimiento se le cargó de significados legalistas; cumplir con ella quería decir ser honesto, justo, correcto, moral y hasta frugal. Cuando un funcionario no cumplía con estos preceptos, le estaba faltando a la revolución misma y no podía ser bien visto por nadie. Así como tampoco eran bien vistos los miembros del poder judicial que no eran capaces de aplicar la ley. Unos años antes, Orozco pintó uno de los murales del Colegio de San Ildefonso en el que se observa a una justicia ebria, con aspecto de prostituta y parcialmente ciega; es decir que solamente veía lo que le convenía, además de tener a la balanza inclinada de un solo lado.

Esta misma idea permanece dentro del grueso de la población mexicana de mediados del siglo XX y cada uno de los expedientes que consulté dan muestra del descontento de las clases populares para con los administradores de la justicia y con los que sustentan el poder. El hecho de presentar una denuncia habla de que se tiene fe en que se hará justicia, pero

cuando a pesar de la denuncia no pasa nada, se va generando un clima de desconfianza e incredulidad. La idea de justicia que se tenga está determinada por la relación de las personas con la misma. En el caso de los expedientes del Estado de México se observa que los mexiquenses que testifican a favor o en contra de alguien, están desilusionados por la impartición de justicia que observan e su vida cotidiana. Por esto mismo me atrevo a decir que el cometer un delito por parte de los funcionarios, habla del descontento de éstos mismos frente al poder del que forman parte aunque a una microescala. Las faltas a la *Ley de Responsabilidades* son una muestra de resistencia ante el régimen. Pero dentro del mismo discurso, se oculta esto y se dan otras muchas explicaciones. A continuación mostraré las maneras más socorridas para zafarse de las responsabilidades oficiales.

En primer lugar hablaré de la reparación del daño. Desde el surgimiento de las primeras leyes, se consideró a la reparación de los daños como el objetivo de las instituciones que imparten justicia. La misma Biblia consigna la célebre frase de “ojo por ojo, diente por diente” manifestándolo como necesario y conveniente. Con el surgimiento de los estados modernos esta idea primaria que más parece venganza personal, se tomó como base de las leyes. Las personas somos susceptibles de cometer faltas, y aunque se prohíban en algún momento se cometerán, por eso es necesario regular al respecto. Los expedientes nos dan ejemplos de cómo se defienden los acusados que han sido denunciados por haber cometido alguna falta. El gerente de recaudación de la Junta Federal de Agua Potable fue acusado de haber tomado dinero proveniente de los impuestos recaudados. Se descubrió el faltante cuando

llegaron supervisores para hacer una auditoria. Se dictó orden de aprehensión, pero dicho gerente cubrió de inmediato la suma y se suspendió el procedimiento judicial.³⁰ Es decir que, en este caso se nota una idea de justicia de reparación; puedo fallar en lo que se me encomienda, pero si las cosas quedan como antes, no hay problema aunque se deje de lado la causa por la que se cometió el delito. La misma *Ley de Responsabilidades de los Funcionarios* estipula en su artículo 19 que la sanción se reducirá si el inculpado devuelve lo sustraído en un lapso no mayor a diez después del acto del que se le acusa.

En el proceso 79/54 un agrónomo resguardaba material de la Secretaría de Agricultura y ganadería. Deja el empleo y le levantan un acta por abandono de empleo y por no regresar dicho material. Pasaron cuatro años después de haberse iniciado la averiguación (inició en 1952) y explica que se retiró del empleo pero con una licencia con goce de sueldo, pues se salió del país para realizar estudios de especialización. Con respecto al material, aclara que se lo robaron y que él lo devolvió al almacén. Mostró un recibo mediante el cual demostraba la sustitución del material robado por otros aparatos y así se suspendió la acción penal en su contra.

Una vez cubierta la falla no hay delito que perseguir, dejando de lado los verdaderos motivos por los cuales se cometió. En el primer caso que arriba se enunció, no se explica si sucedió un error o si se hizo con dolo, lo cual hace que hagamos suposiciones. Si no se hubiera hecho auditoria, quizá el gerente

³⁰ CAJ, EM, exp. 150/55.

no habría cubierto la suma. Pero el expediente no puede decir cuáles fueron las causas por las que se tomó el dinero. Se olvidan así las razones de fondo.

Otra defensa es alegando haber actuado bajo presión. Es posible que actuar obligado por algo o por alguien, haga forzosa la acción de cometer una falta. Un cajero que había sido soldado durante la revolución, es pillado por un superior. El visitador de tesorería se presentó a la Oficina Federal de Hacienda en Naucalpan y le pidió al cajero un préstamo en calidad personal. El empleado se negó, pero ante la insistencia accedió, y se llama a sí mismo “víctima, pues fui sorprendido por un funcionario de superior categoría a la mía, quien con todo dolo y premeditación sorprendió mi buena fe.”³¹ En el mismo proceso, otro de los acusados sufrió la misma imposición por parte del visitador. Le pidió un préstamo para llevar a sus hijos al médico y le dijo que su jefe ya lo sabía por lo que no había ningún problema. Así que, con la idea de que ya había sido autorizada la transacción, el encargado accedió. Además de que el visitador le amedrentó diciéndole que su jefe ya estaba enterado dando la orden de entregar el dinero y que si no se cumplía la disposición, ambos saldrían perjudicados; “creyendo yo que en verdad podía inferirle un disgusto a mi jefe por no obedecerlo y que me podía venir alguna sanción, le entregué los mil pesos, pero antes le pedí me hiciera un vale con qué justificarme.”³²

Ambos ponen al engaño como la justificación de sus acciones y lo consideran motivo suficiente para ser juzgados con benevolencia, esperando así que sus defensas resulten lo más convincentes para poder salir sin mayor

³¹ CAJ, EM, ramo penal, exp. 27/53, fj. 9.

³² *Ibidem*, p. 10.

castigo que algún pago. Pero también existen los funcionarios que delinquen para darle su “parte” sus superiores. Esta práctica que es tan común en nuestros días, fue consignada en uno de los expedientes revisados. Este acto se cometió quizás, porque al darles cierta proporción de las extorsiones a los jefes, se está a salvo de acusaciones y castigos. En el expediente 20/54 uno de los testigos declaró que el guardabosque le había solicitado dinero, pero no para él sino para el jefe de éste. Es conocido por todos que para que la corrupción funcione debe estar solapada a todos los niveles. Si el empleado pide dinero al ciudadano, le da una parte al jefe y en algunos casos, los jefes hacen lo respectivo para sus jefes. Siendo el cuento de nunca acabar.

Como decía antes esta es una práctica actual, pero aquí se observa que tiene bastante tiempo atrás; y no hablo de los años cincuenta del siglo pasado sino con mucha anterioridad. La presión de un funcionario sobre otro se basa en la superioridad, al existir marcadas jerarquías ante las que parece imposible ir en contra, se dan casos como éstos. Si el empleado de mayor rango amenaza de algún modo al subalterno, éste termina accediendo por no tener problemas, por no hacerse acreedor a una sanción, extrañamiento o para no perder el empleo en el peor de los casos. Resulta que el de menor escala está a la disposición del jefe, y habrá de hacer lo que se le ordene si desea seguir en su empleo sin problemas aunque para conseguirlo tenga que hacer lo propio con los ciudadanos a los que debería servir. Y en muchas ocasiones, el de menor rango continuará los pasos del que le enseñó y, si en algún momento asciende hará lo mismo con sus subalternos.

Una tercera defensa es mencionar el prestigio personal. Durante los años cincuenta cuestiones de honor y dignidad pesan mucho más que en nuestras sociedades actuales. Hay que recordar que apenas en el porfiriato se dirimían las disputas en duelos que en ocasiones terminaban con la vida de alguno de los implicados. Esta experiencia no tenía que cambiar radicalmente con la revolución este tipo de prácticas continúan ya entrado el siglo XX; así que para los años cincuenta aún quedan reminiscencias de esto y las cuestiones de honor tiene un lugar dentro de las conductas de las personas. Así que cuando un acusado se presenta a declarar y alude a su condición de trabajador honrado, con un desempeño acorde a lo que se espera de él, espera que la justicia lo absuelva. Se acude al juzgado diciendo que “nunca he tenido nada de que avergonzarme, me conduzco con honradez”.

En el proceso 30/55, el jefe de la Oficina Federal de Hacienda en Toluca es acusado junto con un subordinado de apropiarse de un porcentaje de las multas que se deben a Hacienda. Pero la afirmación el jefe es muy clara; él dice que debido a su comportamiento siempre correcto se ha ganado animadversiones tanto de sus subordinados como de las personas que acuden a pagar sus impuestos a la oficina. Y pone no sólo su conducta intachable como garante de sus acciones sino también a su hacienda personal;

porque *no tengo necesidad*, ya que con mi sueldo y mis negocios particulares que atiendo después de mis horas de oficina vivo desahogadamente y una dádiva de 10 ó 15 pesos es infantil que pueda recibirla cuando sé que va de por medio mi *prestigio* como funcionario y mis veinticuatro años que tengo de servicios en la Secretaría de

Hacienda, aparte de un expediente plagado de notas buenas por mi comportamiento.³³

En esta declaración hay que resaltar dos ideas importantes para entender la defensa. En primer lugar el hecho de no tener necesidad. Al contar con buenos ingresos –sueldo y negocios personales- hacen del funcionario una persona solvente y confiable para desenvolverse en sus tareas puesto que, no necesita más dinero del que gana para vivir bien. Sin embargo, ¿cuándo ha sido suficiente el dinero? Esta causa que señala la defensa como suficiente para explicar la inocencia del acusado, no tiene porqué funcionar pues aunque sea cierta no se justifica su conducta desde este punto de vista.

La segunda idea quizá sea la más convincente, el prestigio. Este hombre señala que en todo el tiempo que tiene laborando para la secretaría de Hacienda se ha desenvuelto de forma recta y honrada y que si él fuese corrupto ya habría tenido que rendir cuentas en algún momento. En realidad su defensa más efectiva son los veinticuatro años de servicio impecable dentro de la secretaría, que pueden ser constatados por medio del expediente de que se hace alusión. Hay pruebas que certifiquen la buena reputación del funcionario de la él mismo se siente orgulloso como se demuestra en su declaración. Pone como causa de la acusación en su contra precisamente a su conducta recta, jactándose así, de ser el prototipo de buen funcionario que se gana el desprecio y la envidia de los corruptos.

Más o menos en este mismo sentido se encuentra el caso del contador del Hospital para enfermos crónicos de Tepexpan. Se extravió parte del

³³ CAJ, EM, ramo penal, exp. 30/55, fj. 3v.

vestuario destinado a los enfermos y se acusa al contador por ser éste el encargado de llegar los inventarios, hacer las solicitudes de compra y dar de baja los objetos inútiles. Al ser acusado el contador, los compañeros de trabajo firman una constancia afirmando que es un hombre “honrado, decente y por todos conceptos recomendable; siendo una innegable demostración de ello el que no tengamos ninguna queje de él desde hace más de seis años que es Pagador Habilitado...”³⁴

Nuevamente es el prestigio, en este caso reconocido por los compañeros del acusado, el que se observa como principal protección. Así la defensa presenta la constancia que firmaron los compañeros para resaltar la buena conducta del inculcado ante los jueces, y que éstos la valoren al momento de dar el veredicto. Contar con buena conducta demostrable, es la manera más clara de poderse defender ante una acusación de tipo administrativa como lo muestran los casos anteriores. Para estos acusados el hecho de no tener nada por lo que debieran sentirse avergonzados es lo que los hace presentarse a declarar y buscar una defensa justa para ellos. Tan seguros están de ser intachables que se presentan a rendir sus declaraciones a pesar de lo engorroso y tardado de los juicios. Aunque no se debe olvidar que en las causas anteriores no hubo las suficientes pruebas, porque de haber existido, ni el prestigio ni las cartas de recomendación o los negocios familiares podrían exculpar a los acusados, aunque quizás se habrían zafado con una tradicional mordida.

³⁴ CAJ, EM, exp. 50/54, fj. 93.

La cuarta y última defensa que encontré fue el hecho de no estar en funciones al momento del delito. La Ley de Responsabilidades excusa al funcionario que dejó de serlo después de ser denunciado y en este caso se le absuelve puesto que sólo puede ser juzgado el funcionario mientras se encuentre en funciones. En el expediente 33/56 los ejidatarios de un poblado en Lerma presentan una denuncia en la que se acusa a un ingeniero de la Secretaría de Agricultura de recibir dinero por concepto de planear y construir un puente y un canal en aquella población. Pero no sucedieron ninguna de las dos cosas puesto que el individuo desapareció con todo y las cantidades. La denuncia acusa al presunto inculpado por haberlos obligado a entregarle los fondos aprovechándose del poder que le daba su puesto, y distraer de su objeto los dineros que se le habían entregado con un fin concreto. Pero al ser realizadas las primeras investigaciones se demuestra que la acusación fue posterior al momento en que el acusado presentó su renuncia, entonces se declara prescrita la acción penal porque no se encontraba en funciones.

Un guardabosque montado y armado en el Parque Nacional del Nevado de Toluca es acusado por pedir dinero a los ejidatarios por recoger leña a lo que él contesta que niega rotundamente de cobrar multas “valiéndose del puesto que ocupa”³⁵; después él mismo lo confiesa. Pero resulta que según constancias presentadas ante el juzgado, el indiciado no es empleado de la Secretaría de Agricultura y Ganadería y el caso es sobreseído. Así nos topamos ahora con gente que dice ser funcionario público, usa y abusa del cargo ficticio y al final, no será reprendido porque no es lo que dice ser.

³⁵CAJ, EM, ramo penal, exp. 20/54, fj. 4.

El juez tiene la obligación de hacer cumplir la ley, pero en estos casos la Ley de Responsabilidades disculpa a quienes no estaban en funciones. A estos acusados se les puede seguir una averiguación por algún delito tipificado por el código penal o el civil pero ya no por la Ley de Responsabilidades. Y en la mayor parte de los casos, los acusados, ya sobre aviso, no se presentan a rendir más declaraciones y no se vuelven a presentar ante el juzgado, pasando tiempo en el que se prescribe el delito.

Así pues, la justicia aplicada a los funcionarios públicos es parcial. Por un lado hay una ley especial para burócratas que debe ser aplicada para que el resto de la sociedad se sienta segura ante sus autoridades, pero con los casos que he revisado digo que era sencillo zafarse de la acción de la justicia. La autoridad “cumple” con su parte en el trato haciendo parecer que juzga a los malos funcionarios. Éstos “cumplen” presentándose a declarar aunque sea la única vez; pero ni unos ni otros en realidad están actuando como las personas esperan que actúen.

CONSIDERACIÓN FINAL

Los años cincuenta fueron una época en que las desigualdades sociales lastimaron a los más pobres. En 1954 se declaró la primer devaluación planeada para atraer capitales, dejando a varios millones de mexicanos más pobres de lo que ya eran. Las autoridades debieron manejar la situación a través de discursos. Entonces, la moral y la austeridad fueron exaltadas para aplicarlas como paliativos. La ley, como reflejo de la realidad de la sociedad del momento, se utilizó como instrumento de dominio, pues se reformaron capítulos que apoyaban al discurso estatal. La Ley contra Monopolios, las reformas a la Ley Electoral concediendo el voto a las mujeres y las relativas a la Ley de Responsabilidades fueron los ejemplos más claros.

Las reformas que se hicieron a la Ley de Responsabilidades manifestaron una fuerte preocupación por organizar el caos que representó la corrupción de régimen anterior. El derecho es el puente que organiza y norma las conductas, los ideales y las acciones de la sociedad que regula. Lo cual no significa que las leyes han de obedecerse cabalmente, siempre existe la posibilidad de burlarlas. A pesar del fuerte discurso de moralidad del régimen ruizcortinista, los expedientes que revisé muestran que dicha moral sólo quedó en el discurso. Los casos seguidos a funcionarios por peculado, fraude o abuso de autoridad en el Estado de México fueron disminuyendo año con año. La Ley de Responsabilidades intentó aplicarse a 16 inculcados en 1953 y, para 1958 solamente se siguió un caso en el año.

Estos datos se contraponen a las estadísticas del delito de robo. Entre 1954 –año de la devaluación- y 1955 se siguieron 46 procesos por robo. Lo considero

relevante porque estos datos indican que, al caer el poder adquisitivo de las personas, aumentó el robo por subsistencia. Afirmando lo anterior porque los objetos robados eran muy curiosos: la campana de una iglesia, un poste de la compañía de luz, clavos para las vías del tren o herramientas de la Compañía de Luz o de Ferrocarriles Nacionales. En la declaración de un acusado de robo a Ferrocarriles, éste respondía que no había robado, sino que se encontró algunas piezas de metal enterradas, que él las sacó de la tierra y las llevaba a vender al fierro viejo para ganarse unos centavos.

Pero regresando a los casos contra la Ley de Responsabilidades, debo aclarar que sólo se procedió contra funcionarios públicos de bajo rango, los que según su grado de conocimiento de la ley, decidían presentarse a declarar o bien, cambiar de domicilio en la espera de la prescripción del delito. Entre los expedientes que investigué no encontré ninguno que se haya seguido a altos funcionarios; cuando mucho localicé procesos contra jefes de departamento. Lo cual me lleva a deducir que el mote de “Ley del Cartero” no está errado; sólo se aplicó a funcionarios que no tenían cargos de gran responsabilidad. Además que, al no ser castigados, los ciudadanos en general dejaron de denunciar los abusos hasta que no se presentaron más delitos contra la Ley de Responsabilidades.

Esto nos lleva a al Jurado Popular. Esta figura jurídica tuvo en sus orígenes, el propósito de acercar a los ciudadanos a la práctica judicial; quizás con la intención de conseguir una mayor participación de la sociedad con sus instituciones. Sin embargo, observé que esta intención resultó contraria a las ideas de participación. Los procesos penales llevados ante un juzgado en los que el acusado asistió al juicio y que fueron dictaminados por un Jurado Popular,

resultaron siempre favorables al acusado. Todos los casos que revisé en los que se debía decidir sobre las penas que serían aplicadas, el jurado indultó a los acusados.

El ideal jurídico se representa como un monismo, en el que la ley debiera ser acatada sin dar lugar a la interpretación. Dicho monismo jurídico buscó defender la igualdad jurídica de los acusados frente a la ley, pero se debe contemplar la existencia de un pluralismo cultural que no permite una aplicación literal de aquella. Muestra de este pluralismo es el hecho de que en todos los casos en que se siguió un juicio a funcionarios, éstos fueron absueltos por el Jurado Popular. Las confesiones de algunos procesados van perfectamente encaminadas a convencer a los oyentes de no haber actuado de mala fe; sino que, apremiados por la necesidad de subsistencia –que también afectaba a los jurados-, cometieron una falta que no debía ser castigada con dureza.

La idea de justicia de los jurados estaba mucho más cercana a los acusados que a los juzgadores profesionales, por lo que, absolvieron los delitos cuando el acusado explicaba de una forma más humana las razones por las que había cometido la falta. Así, la necesidad económica fue un aliciente en los juicios, ante la cual los jurados se mostraron condescendientes. La propia necesidad económica de los jurados los hacía tener empatía con los acusados. El resultado de esto fue el perdón del delito. Para mí hubiese sido mucho más rico encontrar casos en los que se juzgara a un alto funcionario, pues, de este modo, habría podido comprobar si los miembros del jurado se hubiesen podido sentir identificados con personajes que vivían una realidad social muy diferente a la de

ellos. Sin embargo, hube de conformarme con los resultados de mi pesquisa que sólo me llevaron a funcionarios de poca responsabilidad.

En el ámbito de las ideologías, la idea de justicia que tenían los jurados era la misma que tenían los acusados. El pueblo llano tiene sus prejuicios con respecto a la ley y a la justicia. Para los hombres de los años cincuenta, el ensueño de las ideas revolucionarias ya estaba pasando, y lo que se veía era una realidad donde imperaba la desigualdad y los escándalos del gobierno habían conseguido que se perdiera la fe en las instituciones. Los valores y las virtudes ciudadanas estaban en un proceso hacia el descrédito. La ley no se percibía como justa, tal como lo demuestran las absoluciones de los jurados populares.

Tanto para los jurados como para los acusados, la ley no era la representación de la justicia; así que los pequeños actos de corrupción y las absoluciones sentimentales del jurado fueron una protesta social. Muestran el descontento de las clases bajas de una justicia que no es observada como justa. No todo lo legal es legítimo, los delitos de los funcionarios aquí presentados, no son legales, pero las justificaciones que se adujeron en las defensas, resultaron legítimas para los jurados no profesionales y para los acusados.

BIBLIOGRAFÍA

Alemán Velasco, *No siembro para mí. Biografía de Adolfo Ruiz Cortines*, México, Diana, 1998.

Brachet de Márquez, Vivian, *El pacto de dominación: Estado, clase y reforma social en México, 1910-1995*, México, El Colegio de México, 2001.

Cárdenas, Lázaro, "Exposición de motivos de la Ley..." en la *Ley de Responsabilidades de los Funcionarios y Empleados de la Federación y del Distrito y Territorios Federales y de los altos Funcionarios de los estados*. México, Información Aduanera de México, S.A., 1960.

Carrera, Raúl, *Responsabilidad de los funcionarios públicos*, México, Porrúa, 1982.

Cosío Villegas, Daniel, *La sucesión presidencial*, México, Joaquín Motriz, 1975.

Escalante Gonzalbo, *Ciudadanos imaginarios*, México, COLMEX, 1992.

"La corrupción política: apuntes para un modelo teórico" en *Foro Internacional*, vol. 30, número 2, oct-dic, 1989.

Foucault, Michel, *La arqueología del saber*, México, Siglo XXI, 2006.

González, Juliana, *El malestar de la moral. Freud y la crisis de la ética*, México, UNAM-Facultad de Filosofía y Letras-Miguel Ángel Porrúa, 1997.

Heller, Agnes, *Teoría de la historia*, México, Fontamara, 2005, p. 274.

Jarquín, María Teresa y Carlos Herrejón Peredo, *Breve historia del Estado de México*, México, El Colegio de México, FCE, 1995.

Kerouac, John, *En el camino*, Barcelona, Anagrama, 1989.

Lomnitz, Claudio (coord), *Vicios públicos, virtudes privadas*, México, M. A. Porrúa, 2000.

Michelet, Jules, *El pueblo*, México, FCE, 2005.

Morris, Stephen *Corrupción y política en el México Contemporáneo*, México, Siglo XXI, 1992.

Ovalle, "Antecedentes del jurado popular mexicano" en *Biblioteca Jurídica Virtual, Boletín mexicano de Derecho Comparado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, p. 753. Obtenido el 16 de mayo de 2006 en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev>

Pellicer de Brody, *Historia de la Revolución Mexicana, 1952-1960: el afianzamiento de la estabilidad política*, México, El Colegio de México, 1978.

Popousek, Dick, "La historia rural del Estado de México en el siglo XX" en Luis Jaime Sobrino (Coord.), *Historia General del Estado de México. De la Revolución a 1990*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 1998.

Popousek, Dick, "La historia rural del Estado de México en el siglo XX" en Luis Jaime Sobrino (Coord.), *Historia General del Estado de México. De la Revolución a 1990*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense, 1998.

Quiles Ponce, Enrique, *Henríquez y Cárdenas, ¡Presentes! Hechos y realidades en la campaña henriquista*, México, Costa-Amic, 1980.

Ruiz Cortines, *Discursos del Candidato*, México, s/e, s/f.

Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia*, México, Era, 2000.

Semo, Enrique, "De la Colonia a la Independencia: la línea entre lo público y lo privado", en Claudio Lomnitz (coord), *Vicios públicos, virtudes privadas*, México, M. A. Porrúa, 2000.

Servín, *Ruptura y oposición. El movimiento henriquista, 1945-1954*, México, Cal y Arena, 2001.

Speckman Guerra, Elisa, “El Jurado Popular para delitos comunes: Leyes, ideas y prácticas (Distrito Federal, 1869-1929) en *Historia de la Justicia en México*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2004, vol.2.

Usigli, Rodolfo, *Un día de estos. Comedias impolíticas*, México, Grupo Editorial Gaceta, 1994.

Luis Villoro “El poder frente al valor” en Juliana González (coord.), *Moral y poder*, México, SEP-CONACYT, Academia Mexicana de la Historia, Consejo Consultivo de Ciencias de la Presidencia de la República, 2000.